

# ARANZADI Iruña Denon Artean

## PROGRAMA BASE 1.2

El Programa Base de Aranzadi es la concreción de la primera fase de un programa ciudadano, abierto y colaborativo, de carácter progresivo. Su redacción, basada en las propuestas revisadas de los talleres de la Quedada ciudadana y las Jornadas monográficas de Programa municipal, es provisional y está sujeta a posteriores correcciones y modificaciones.

Se entiende por otra parte que no es un programa de 'promesas' convencionales sino de objetivos máximos.

En el desarrollo técnico del mismo se ampliarán y detallarán algunas propuestas y en el programa de la campaña electoral se destacarán algunas propuestas contenidas en este Programa base.

### **INDICE:**

- A-Taller de Hacienda, Economía y Trabajo**
- B- Taller de Medio Ambiente, Residuos y Energía**
- C-Taller de Ciudad, Urbanismo y Movilidad**
- D-Taller de Políticas sociales para reafirmar Derechos**
- E-Taller de Mayores**
- F- Taller de Juventud**
- G-Taller de Personas Migrantes**
- H-Taller de Igualdad de género**
- I-Taller de Democracia y Participación**
- J-Taller de Nueva Institucionalidad municipal**
- K-Taller sobre Navarra municipalista**
- L-Taller de estrategia y confluencia postelectoral.**
- M-Taller sobre Desobediencia Institucional**
- N- Taller de Derechos civiles, Seguridad y Mediación**
- Ñ-Taller de Memoria democrática**
- O- Taller de Cultura, Fiestas y Deporte**
- P Taller de Euskara**
- Q- Taller de Comunes**
- J- Taller de Código ético. [V. 3]**

## Proceso de Programa base de Aranzadi

### **1º Revisión de borrador del programa- 7 de marzo**

Primera sesión de revisión del conjunto de borradores de propuestas de talleres para detectar problemas, contradicciones, objeciones, solapamientos, etc. Sesión abierta.

### **1º Distribución del borrador base del Programa- 9 de marzo/13 de marzo**

Colgar en la web y/o distribuir documento con todas las propuestas revisadas provisionalmente de los talleres para abrir un periodo de chequeo colectivo y envío de sugerencias, tanto en la lista interna de Aranzadi, como -si es posible- en un correo habilitado expofeso.

### **2.º Revisión del borrador base-14 de marzo**

Segunda y definitiva revisión por parte de la Comisión de programa y de lxs dinamizadorxs de los talleres para valorar todas las aportaciones recibidas y revisar el conjunto de propuestas de los talleres con el objeto de elaborar y aprobar el programa base definitivo. Sesión abierta.

### **3º Publicación del Programa base- 16 de marzo**

Se inicia la fase de elaboración del Programa técnico (desarrollo específico de algunas propuestas clave) y del Programa de Comunicación (Programa reducido que se publicitará durante la campaña electoral). Debates públicos y aportaciones de la ciudadanía.

### **4º Presentación del Programa definitivo-25 de abril**

Aprobación del programa definitivo. Traducción, presentación y distribución del programa para la campaña electoral.

### **5º Programa progresivo 25 de mayo**

Tras las elecciones se activan los grupos de trabajo sectoriales y los grupos de barrios para el seguimiento del programa y aportaciones de nuevas propuestas y desarrollos. El Programa de Aranzadi es un trabajo colaborativo, abierto y progresivo (work in progress) que irá incorporando sucesivas versiones actualizadas.

# Taller de Hacienda, Economía y Trabajo

Dinamizadores: Javier Echeverría. Andoni Romeo.

## Conclusiones del taller y del proceso de filtrado

Como resumen de conclusiones generales, se destaca:

- No se trata solo de mejorar la gestión sino de poner el ayuntamiento al servicio de la gente
- Auditoría con criterios sociales (propuestas 1, 2 y 3)
- Entender el Fondo de Haciendas locales como un derecho de los ayuntamientos para financiar más competencias
- Medidas de choque > recuperación de la gestión directa, reducción de los cargos de libres designación, eliminación de contrataciones de ETTs.

### 1. Auditoría de ingresos y gastos del Ayuntamiento.

Auditoría de todas las cuentas de ingresos y gastos del Ayuntamiento con criterios sociales y con especial énfasis en la revisión de todos los contratos y compromisos adquiridos por el Ayuntamiento y su plazo de vencimiento: situación respecto a los ingresos (transferencias del Gobierno de Navarra, impuestos directos e indirectos, tasas...), atención a las necesidades sociales prioritarias (sean propias o no), posibilidades de ahorro en determinados gastos... Incluye la auditoría de la deuda.

Más en concreto se plantea lo siguiente: a) Revisión de la ponencia de valoración urbana (inmuebles) para actualizar la contribución urbana o el impuesto sobre bienes inmuebles. b) Analizar en detalle el patrimonio del Ayuntamiento de Pamplona para decidir qué utilización se hace de él. c) Estudiar el reforzamiento de la Oficina de Intervención. d) Revisar el IBI de la Iglesia. e) Comprobar la situación de todo tipo de archivos e información, incluida la digital.

### 2. Auditoría del conjunto normativo foral y municipal actual que afecta a los ingresos.

Revisión de todas las leyes forales, reglamentos, normativas, ordenanzas e instrucciones fiscales municipales con el fin de detectar los límites económicos, los márgenes de cambio hacia una mayor progresividad o criterio social, transparencia, simplicidad administrativa, atención social, criterios ecológicos, participación ciudadana... según las ideas fuerza establecidas.

### **3. Auditoría del conjunto normativo municipal actual que afecta a los gastos.**

Hacer ese mismo tipo de revisión y de toma de decisiones respecto de los gastos: valorar qué gastos son prioritarios de acuerdo a las líneas o ideas fuerza y cuáles no. Ver los ahorros que se pueden conseguir de los gastos que no se consideran prioritarios y estudiar las necesidades financieras que se precisan para atender todos los gastos que se estiman imprescindibles de acuerdo a los criterios citados (criterio de suficiencia financiera).

### **4. Nueva normativa de ingresos y gastos de acuerdo a las ideas fuerza y prioridades establecidas.**

Sobre la base de lo anterior, establecer-decidir los cambios a realizar en todo el conjunto de normativas, ordenanzas, instrucciones... con los mismos criterios señalados. Igualmente, decidir las propuestas y estrategias a llevar a cabo con el Gobierno de Navarra, en coordinación con otros ayuntamientos, para que apruebe la legislación necesaria en el sentido indicado en la concreción del punto primero.

### **5.- Aumento de las transferencias del Gobierno de Navarra a los ayuntamientos y simplificación del procedimiento.**

Proponer al Gobierno de Navarra, en coordinación con otros ayuntamientos, que las actuales transferencias del Fondo de las Haciendas Locales, de inversiones y las subvenciones para temas concretos se unifiquen y simplifiquen, de manera que se establezca un porcentaje del Presupuesto del Gobierno de Navarra (por ejemplo, un 12%) y se concrete y simplifique el procedimiento de transferencia.

### **6. Presupuestos participativos.**

Estudiar los mecanismos de participación de la ciudadanía en la elaboración de los presupuestos del Ayuntamiento de Pamplona. Aunque este tema corresponda a otro grupo de trabajo, considerarlo para tener en cuenta recursos y programación de calendario de elaboración necesarios para implementarlos. Aplicación progresiva estableciendo un porcentaje exploratorio (20, 25%...) y ámbitos preferentes para el primer año, sobre la totalidad de los presupuestos... Se propone la descentralización real del Ayuntamiento de Pamplona: creación, puesta en marcha y capacitación de los Consejos Sectoriales y de Barrios.

### **7. Análisis del aparato productivo de la ciudad y establecimiento de las líneas de actuación económica desde el Ayuntamiento.**

Análisis del aparato productivo de la ciudad y detección de los desequilibrios más importantes que se pueden abordar desde el Ayuntamiento, directa o indirectamente. Por ejemplo, comercio, turismo, cultura, energía, transporte, determinados servicios... La mayoría de estos temas serán abordados en otros grupos que concretarán las nuevas políticas o líneas de actuación a implantar para conseguir un cambio lo más radical posible a favor de la ciudadanía.

### **8. Inversión pública en dotaciones.**

Partiendo del inventario del patrimonio municipal y su utilización, fomentar la inversión pública en ámbitos sociales claves. Por ejemplo: a) Infraestructuras (centros 0-3 años, Civivox, UUBB, dependencia...), sobre todo en los barrios nuevos y con carencias (Soto Lezkairu, Bustintxuri, Ripagaina, Mendillorri...). b) Completar dotación de personal de UU.BB

### **9. Medidas de fomento de la economía social, solidaria y cercana.**

Promover, además de la diversificación económica, la economía de lo pequeño y cercano, las empresas cooperativas, la economía solidaria...a través de incentivos fiscales, ayudas, etcétera.

### **10. Medidas de corresponsabilidad laboral, familiar y social para la igualdad entre hombres y mujeres.**

Medidas de estímulos económicos, de concienciación y normativos (para el propio Ayuntamiento) encaminadas a la conciliación laboral y familiar de mujeres y hombres y para una mayor igualdad y participación en todos los trabajos, especialmente en el ámbito de los cuidados... Medidas de concienciación en el mismo sentido para la ciudadanía de Pamplona en general. Medidas de apoyo a favor de las mujeres que sufren violencia de género.

### **11. Pautas de relación con entidades bancarias.**

Establecimiento del criterio de que el Ayuntamiento no opere con entidades bancarias que ejecutan desahucios o tengan otras prácticas injustas y antisociales. Priorizar el trabajo con entidades de banca ética y cooperativas, y apoyo a la constitución de un banco público.

### **12. Medidas sobre política de vivienda.**

Estudiar la situación de las viviendas vacías propiedad de la banca y fijar una línea de actuación para promover una política social de viviendas de alquiler social. Aprovechamiento social de las instalaciones y pisos municipales para

generar riqueza social, paliar desigualdades y atender necesidades sociales urgentes. Estudiar la posibilidad de gravar las viviendas vacías y estudiar la fiscalidad sobre locales vacíos y los inmuebles propiedad de la Iglesia.

### **13. Recuperar la gestión directa.**

Analizar todos los servicios privatizados o semiprivatizados del Ayuntamiento y ver posibles reversiones u otras fórmulas más sociales y comunitarias de gestión. Eliminación de los contratos establecidos con las empresas de seguridad privada.

### **14. Reorganización del Ayuntamiento de acuerdo a prioridades.**

Estudiar la organización actual del Ayuntamiento, sus déficits o excesos de personal en las diferentes áreas y departamentos, con el fin de reequilibrar los recursos en función de las nuevas prioridades. Especial mención a Urbanismo y Protección Ciudadana, y drástica disminución de los cargos de libre designación.

### **15. Política de Personal y medidas para el reparto del trabajo.**

Establecer las líneas fundamentales de la política de personal y proponer una serie de medidas que favorezcan el reparto de trabajo dentro del Ayuntamiento (con creación de nuevos puestos) y de sus organismos autónomos o empresas públicas dependientes de él. Disminución de la jornada de trabajo, reducción del abanico salarial y establecimiento de topes salariales. Revisión y control de las dietas y gastos de representación de cargos electos.

### **16. Criterios de transparencia, solvencia, límites y cláusulas sociales en los pliegos de condiciones de los contratos municipales.**

Revisión de los pliegos de condiciones que se manejan en el Ayuntamiento para los procesos de contratación de bienes y servicios, con el fin de favorecer la transparencia, evitar cualquier posibilidad de corrupción, establecer criterios para evitar subcontrataciones (al menos algunas), incluir cláusulas sociales, ambientales, de soberanía alimentaria, de fiscalidad solidaria y responsable, de consumo responsable, de igualdad de género, reparto del trabajo y criterios ecológicos... en los baremos de adjudicación.

## **Taller de Medio Ambiente, Residuos, Energía, Consumos y Sostenibilidad**

Dinamizadores: José Costero y Andoni Romeo.

### **Conclusiones del taller y proceso de filtrado**

Se plantea el taller como una dinámica de producción de propuestas e ideas. Surgen más de una treintena, en general con gran consenso entre las personas participantes. La propuesta inicial de los dinamizadores también genera consenso, sólo se modifica un detalle. Se hace un esfuerzo enorme por destacar cuatro o cinco prioritarias. Tras el proceso de filtrado se refunden varias propuestas en las cinco siguientes:

**1. Ciudad sostenible:** iniciar un proceso de inmersión en la sostenibilidad a través de una Agenda 21 realmente participativa y accesible que influya en todas las normas y presupuestos municipales, y que persiga el empoderamiento ciudadano.

**2. Ciudad consciente:** promover un cambio cultural a través de un programa de educación para la sostenibilidad dirigido tanto a población escolar como adulta; impulsar la participación ciudadana activa en cuestiones ambientales y promover la ejemplaridad de la administración y los cargos públicos en estos temas.

**3. Ciudad saludable:** mejorar la calidad ambiental, el entorno y la calidad de vida de la ciudadanía mediante la reducción efectiva y el control de la contaminación en todas sus variantes: lumínica, atmosférica, acústica, electromagnética...

**4- Ciudad verde:** poner en marcha un nuevo modelo de gestión de las zonas verdes basado en criterios de eficiencia en el uso de los recursos, aplicando los principios de la jardinería sostenible y transformando zonas ajardinadas en zonas naturales o huertas sociales ecológicas, poniendo en valor la agricultura ecológica y local; y recuperar Aranzadi para uso público hortícola.

**5- Ciudad eficiente:** mejorar la gestión y promover el uso eficiente de los recursos naturales, consumos energéticos, consumos de agua, la reutilización, el compostaje y el reciclaje, primando la participación ciudadana y los criterios técnicos por encima de intereses privados. Recuperar la gestión pública de los mismos. Promover un nuevo modelo energético municipal descentralizado basado en la eficiencia, la rehabilitación con criterios de bioconstrucción y las renovables. Teniendo en cuenta los aspectos ambientales relacionados con diseño y ecodiseño, y promoviendo las buenas prácticas ambientales.

## **Propuestas**

### **Sostenibilidad y Agenda 21.**

Iniciar un proceso de inmersión en la sostenibilidad a través de una Agenda 21 realmente participativa y accesible que influya en todas las normas y presupuestos municipales, y que persiga el empoderamiento ciudadano. Trabajar en red con otras ciudades y aprender de las buenas experiencias realizadas en otros municipios. Priorizar el gasto y la inversión municipal en función del retorno social y ambiental que produce. Hacer una ciudad perdurable, resiliente y decrecentista, para hacer más con menos y que la ciudadanía pueda vivir mejor con menos. Promover la recuperación del Centro de Recursos Ambientales de Navarra por parte del Gobierno de Navarra. Fomentar la Responsabilidad Social Corporativa en el sector privado. Desprivatización de servicios públicos relacionados con el medio ambiente: transporte público, agua, residuos, limpieza, jardinería...

### **Participación y educación ambiental.**

Potenciación de los foros de participación ya existentes como son la Agenda 21 y el Observatorio de la Bicicleta. Establecer cláusulas ambientales y eventos sostenibles. Contemplar en los distintos pliegos del ayuntamiento cláusulas ambientales y sociales y fomentar la sostenibilidad en todos los actos que coparticipe o se celebren en la vía pública. Potenciar la labor del Museo de Educación Ambiental y de los programas municipales de educación ambiental en centros escolares. Promover la ejemplaridad de la administración y los cargos públicos en temas ambientales.

### **Cambio climático , energía y consumo.**

Difundir, hacer más participativo y más ambiciosas las acciones y pactos suscritos por la ciudad contra el cambio climático. Socializar la situación actual, en cuanto a emisiones, las medidas puestas en marcha y debatir sobre objetivos más ambiciosos. Seguimiento de la estrategia de reducción de emisiones del ayuntamiento recogida en el Pacto de los Alcaldes y encaminar los esfuerzos hacia la "ciudad neutra en carbono para el 2.050". Las ayudas a la rehabilitación deben ir unidas a criterios de accesibilidad (ascensores, supresión de barreras etc.) y a aislamiento y eficiencia energética. Difusión de los ahorros ambientales y de consumos que suponen estas rehabilitaciones. Apoyo a las energías renovables en distintos ámbitos fomentando y defendiendo el autoconsumo, consumiendo progresivamente energía renovable, contratando con empresas y cooperativas que defiendan un nuevo modelo energético y realizando proyectos propios o en colaboración con otros agentes. Impulsar

entre la ciudadanía y comunidades de vecinos planes de ahorro y eficiencia energética. Promover la bioconstrucción tanto en obra nueva como en rehabilitaciones. Fomentar y promover la producción energética con renovables distribuida, descentralizada y ciudadana, sin barreras. Promover la producción de energía renovable en los edificios. Aprobar una normativa estricta de control del alumbrado exterior privado para reducir la contaminación lumínica y el despilfarro energético.

### **Residuos y vertidos.**

Fomento del compostaje doméstico y comunitario en los distintos barrios de la ciudad en colaboración con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Colaboración con la MCP para mejorar la recogida selectiva de residuos, con especial énfasis en la recogida de la materia orgánica, bien mediante quinto contenedor o puerta a puerta. Priorizar el compostaje de la materia orgánica recogida selectivamente en plantas de tecnología sencilla, cercanas a la ciudad y de coste reducido. Estudiar las experiencias existentes en el puerta a puerta y valorar su aplicabilidad e implantación en la ciudad o en algún barrio concreto. Promover el consumo de productos locales, los circuitos cortos de producción y consumo y los productos kilómetro 0. Controlar mejor los vertidos industriales, especialmente en época de avenidas. Implantar un sistema de gestión de residuos inteligente y eficiente con participación ciudadana y teniendo en cuenta los aspectos técnicos por encima de los intereses privados.

Promover, junto con las empresas que trabajan en la ciudad, criterios de sostenibilidad con el fin de reducir los vertidos y residuos generados, así como implantar buenas prácticas para la reducción de los mismos.

### **Biodiversidad y zonas verdes.**

Diseñar y gestionar las zonas verdes públicas con criterios de mínimo consumo de recursos (agua, fitosanitarios, abonos...), mantenimiento (costes) y con aprovechamiento de residuos (compost) y agua de lluvia. Posibilidad de instalar composteras comunitarias y zonas verdes comestibles. Huertos ecológicos urbanos: promover una red de huertas sociales, huertos de ocio y huertos comunitarios en Pamplona con un triple objetivo: educativo, medioambiental y social. Defensa y compatibilización de la conservación de la biodiversidad y el uso lúdico de las zonas verdes, tanto naturales como artificiales. Proteger los derechos de los animales. [VER Taller de Cultura, Fiestas y Deporte. Comisión de Sanfermines]

Promover las buenas prácticas ambientales desde el diseño de los jardines y zonas verdes, (ya implantadas en otros ayuntamientos). Esto lo quitaría ya que

se puede recoger con la primera palabra del punto, ya que el resto viene a decir lo mismo

## **Taller de Ciudad, Urbanismo y Movilidad**

Dinamizadores: Manuel Millera y Aitor Balbás.

### **Conclusiones del taller y del proceso de filtrado.**

Las propuestas más destacadas son la 1 y la 5.

#### **1. Diversidad urbana**

Si la ciudad se caracteriza por la coexistencia ordenada de diversas actividades la vida urbana será más interesante. El barrio que acoja usos residenciales, comerciales, terciarios e industriales compatibles, con equipamientos, dispuestos y ordenados será más interesante que aquel otro basado en la especialización. Complejidad de usos. No a los espacios comerciales en la periferia de la ciudad, por el incremento de desplazamientos en coche, contaminación y necesidad de infraestructuras viarias (nudos...). La vigente Ley del Comercio, aunque con mucho retraso, trata de corregir esta tendencia perversa. El error ya se ha producido en gran medida, deben evitarse nuevas actuaciones en este sentido. Comercio en el centro de la ciudad y en los ejes comerciales de barrio, y en todo caso, comercio próximo a los barrios y pueblos. Igualar los barrios en sus dotaciones, completar y equiparar. Barrios autosuficientes respecto a dotaciones, que NO necesiten movilidad. Recuperar el comercio de barrio, dificultar los nuevos grandes comercios en el extrarradio.

#### **2. Actuación localizada frente a los nuevos crecimientos.**

En la ciudad construida, entre los espacios sin ordenar, los ya ordenados pero no urbanizados, y los espacios urbanizados sin edificar, existe suficiente oferta de suelo para edificar, durante los próximos años, viviendas, oficinas, comercios y usos industriales, además de los equipamientos públicos. Sería un error avanzar en la urbanización de nuevos polígonos de periferia (Guendulain, Cordovilla, Egües) en tanto los ámbitos ya urbanizados y los polígonos que puedan plantearse no estén mucho más ocupados que ahora. Convendrá cuantificar las existencias de suelos construibles, estén urbanizados o en vías de urbanización, (Lezkairu, Arrosadía, Iturrama, Chantrea Sur, Echavacóiz Norte y unas cuantas actuaciones aisladas), así como las que hay en suelos de otros municipios de la Comarca de Pamplona, antes de seguir impulsando otras actuaciones importantes. No a las hipotecas de Guendulain o similares.

#### **3. Densidad y vida.**

Ni mucha ni poca. Para que la ciudad tenga la actividad suficiente para poder

denominarse como tal, debe tener una determinada densidad. En la ciudad actual, hay partes de la misma que carecen de la suficiente densidad para que se cree vida urbana. Se viene denominando "redensificación" a la acción pública tendente a elevar la densidad en aquellas partes de la ciudad carentes de vida urbana por haberse planteado con una densidad insuficiente. Buztintxuri es un ejemplo de ello, y Mendillorri también, al menos en un sentido cualitativo (ausencia de plaza urbana). Aunque no sea exactamente por la densidad, hay ámbitos que precisan del esponjamiento, de liberar algún espacio significativo que permita definir un espacio público que aumente la calidad no solo de las viviendas que den a dicho espacio sino las del entorno. Dar vida a los barrios dormitorio. El barrio de la Milagrosa necesita de alguna actuación rotunda, que no estará exenta de gran dificultad económica y social.

#### **4. Ámbitos residuales y nuevos espacios a ordenar.**

Aunque el término municipal de Pamplona se encuentre urbanizado en gran parte, y aunque hay espacios que deberán seguir estando protegidos de la urbanización por razones paisajísticas o por sus condiciones naturales (la parte de Pamplona de San Cristóbal, por ejemplo), todavía quedan algunos espacios que pueden ser ordenados de forma diferente a como lo están ahora. Reordenación de Ladera Sur de Santa Lucía-San Macario; ámbito del PSIS de las estaciones del tren, y la meseta de Donapea.

#### **5. Accesibilidad.**

El orden de prioridad que debe imperar en cuanto a la reserva de espacios para los diferentes medios de transporte debe ser el siguiente: 1º- Circulación peatonal. 2º Circulación de bicicletas y bicicletas con apoyo eléctrico. 3º- Transporte colectivo. 4º- Vehículos a motor. Debe avanzarse drásticamente en esa línea. En general, debe evolucionarse del concepto "carril bici" al de "accesibilidad ciclista total". Debe hablarse de accesibilidad segura en bicicleta desde el hogar hasta cualquier punto de la ciudad. (Los "carriles bici" son una manera de resolver esa accesibilidad en determinados lugares, pero no la única manera) Objetivo "seguridad": a la seguridad vial hay que sumar la seguridad de peatones y ciclistas. En general, salvo en espacios peatonales amplios, el conflicto peatón-ciclista debe resolverse segregando los espacios de circulación. La seguridad del peatón y del ciclista debe ser la máxima posible. Incorporar elementos para pacificar el tráfico rodado y para la accesibilidad universal a toda la ciudad. La política de movilidad ha priorizado al automóvil en detrimento de los otros modos de transporte. La Mancomunidad tiene la competencia de la gestión del transporte público, pero podría fracasar si no se le dan competencias. La gestión de la movilidad debe ser comarcal y deben priorizarse el transporte público y colectivo y los medios no motorizados (peatón y bicicletas) y para ello no hay otro remedio que quitar espacios y

prioridad al coche (se reducirán las plazas de aparcamiento en superficie). Habrá que desarrollar líneas de autobús con plataforma reservada y prioridad semafórica (Barañain-Zizur a Huarte, con conexiones a los barrios), implantar una red densa de caminos peatonales y ciclistas e incorporar elementos para la pacificación del tráfico y para la accesibilidad universal a toda la ciudad. Se abordará el paso del tráfico pesado por Pamplona de acuerdo con los municipios del Bidasoa y de Ultzama. Diseñar una actuación rotunda de movilidad comarcal, quitando protagonismo al coche. Puede ser uno de nuestros puntos estrella.

Garantizar servicio de transporte público acerque a los ciudadanos a todos los espacios donde se prestan servicios públicos (escuelas, hospitales, cárcel...).

## **6. Peatones y bicicletas.**

Hay que incorporar la seguridad de peatones y ciclistas a la seguridad vial (ciudad 8-80). En general, salvo en espacios peatonales amplios, el conflicto peatón-ciclista debe resolverse segregando los espacios de circulación. Debe evolucionarse del concepto "carril bici" al de "accesibilidad ciclista total". Debe hablarse de accesibilidad segura en bicicleta desde el hogar hasta cualquier punto de la ciudad. Diseñar una actuación rotunda de movilidad comarcal, quitando protagonismo al coche. Puede ser uno de nuestros puntos estrella.

## **7. Propuestas urbanas y de reurbanización para su estudio.**

Plan de actuación en la Milagrosa. Integración de la UPNA en la ciudad. Consumo energético cero en los edificios públicos. Mejora de espacios concretos: camino del Vergel. Peatonalización y accesibilidad del 2º Ensanche. ¿la antigua estación de autobuses?. Transformación de las asociaciones de vecinos en asambleas de barrio. Bolsa de alquiler del fondo de la vivienda municipal vacía (realojos, desahucios, violencia de género, etc). Gestión de escuelas infantiles, colegios y zonas deportivas fuera del horario escolar. Impuestos especiales a la vivienda vacía, cobro del IBI, revisión del catastro, plusvalías. Evitar la terciarización del centro, revitalizarlo y mejorar la habitabilidad; nuevos usos de los edificios infrautilizados. Revitalización del mismo, estudiar ventajas a los residentes del Casco viejo. Ordenanzas que favorezcan a los más desfavorecidos. Reversión de los terrenos cedidos al Opus y a la Iglesia (Seminario). Revisión grandes expedientes, comprobar si en su tramitación de licencia hubo tratos de favor y se abonaron las tasas adecuadas. Revisión proyectos de Salesianos, Maristas, pasarela Uni-Iturrama, Museo S.Fermin, peatonalización Sarasate?. Nuevos usos de oficinas de la CAN actualmente cerradas. Estudio de sistemas que obliguen para un uso social a la propiedad privada del suelo. Favorecer el alquiler y la rehabilitación. Promocionar el cooperativismo. Introducir en las mesas de discusión municipal

a los organismos populares (por ej. La PAH). Regulación de bares y terrazas / ¿Venta de solares municipales a sindicatos? / Suelo para VPO, en Pamplona se está agotando. Estudio de oferta de suelo-demanda. Cárcel de Sta. Lucía / Corte Inglés / Fiscalización puestos técnicos urbanísticos, a dedo. Fomentar la huerta urbana y la autoproducción energética.

## **Taller de Políticas sociales para reafirmar Derechos**

Dinamizador: Felipe Martín

### **Conclusiones del taller y del proceso de filtrado**

No queremos que el Ayuntamiento sea el San Juan de Dios de la pobreza y la desigualdad, ni el mamporrero de nuevos nichos de negocio para el lucro privado. Reclamamos para el Ayuntamiento un papel protagonista como declarador de derechos. Rechazamos la individualización de la atención cuando oculta que las dificultades son colectivas. Promoveremos la intervención desde lo comunitario, para que el Ayuntamiento sea fermento y animador en la conquista de derechos.

- 5. Escuelas infantiles: más para los que más lo necesitan.
- 2. Hipotecados y endeudados: recursos legales contra la muerte civil.
- 1. Subsistencia: prestaciones sin tuteladas ni culpabilizaciones.
- 5. Vivienda: basta ya de la inhibición municipal. Ninguna vivienda desocupada.
- 4. Servicios sociales de orientación comunitaria, con recursos suficientes y mirada global. Reversión de las privatizaciones.

Estas fueron las conclusiones, después de que el Taller **no tuviera tiempo para tratar más que los tres primeros puntos**, dejando en blanco los de más enjundia municipal: Vivienda y Servicios Sociales.

- 5. Potenciar escuelas infantiles suficientes, públicas con calendario y horarios adaptados a las necesidades de la gente.
- 3. Oponerse a la muerte civil de las personas endeudadas, mediante el desarrollo de recursos jurídicos de apoyo y el reconocimiento del valor social de las entidades y colectivos que luchan contra ella.
- Declarar el derecho subjetivo de todas a una garantía de ingresos.

## **1. Subsistencia: prestaciones sin tutelas ni culpabilizaciones.**

La actual RIS está siendo contestada desde 2012 por la sociedad. Sin embargo, parte de la sociedad y muchos TT.SS. no ven el problema con la misma claridad que nosotros. Es imprescindible una Renta Básica con:

- Importes suficientes para la subsistencia;
- Sin tutelas, ni culpabilizaciones, ni condicionalidad disparatada; La RIS es culpabilizadora por definición. Hay que empujar hacia una Renta Básica Universal, pero eso está fuera de nuestro ámbito.
- Que se tramite fuera de los Servicios Sociales como un derecho subjetivo a un ingreso suficiente. Se propone Empleo, pero se dice: el problema no es donde se ubica la RIS sino lo que debe ser: un sistema de garantía de ingresos mínimos. Una RIS cuesta tramitarla 480 euros.

En tanto se gana esta batalla en Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona debería:

- INTERPRETAR la actual normativa de manera práctica sacando la tramitación de la RIS del trabajo cotidiano de los Trabajadores Sociales, estableciendo un servicio puramente administrativo de recogida de solicitudes y cumplimentación de documentación.
- ESTABLECER una prestación que complete la actual RIS tanto en importes como incluyendo en el derecho a la percepción a los excluidos de la RIS actual. Se ve este punto de más competencia municipal que el anterior, sería "una renta de garantía de ingresos complementaria municipal"

## **2. Vivienda: basta ya de la inhibición municipal. Ninguna vivienda desocupada.**

La Vivienda debe ser un derecho subjetivo que se atienda, como Sanidad o Educación, a través de un Servicio Público de Vivienda. En un contexto en el que las competencias de Vivienda están concentradas en GN a través de NASUVINSA y se ejercen como se ejercen, éstas serían las líneas de trabajo municipales.

- Poner en uso todas las viviendas de su patrimonio (¿200? ¿100?) con medios propios (talleres ocupacionales) o ajenos, si es necesario.
- Bolsa propia de alquiler mediante cesiones de uso mejorando el modelo NASUVINSA y compitiendo con NASUVINSA.
- Gestión de las viviendas propias y las de la bolsa de alquiler a través de un Servicio Municipal de Vivienda, en el que se prioricen las necesidades habitacionales.

- Negociar y presionar a los bancos desde el Ayuntamiento de Pamplona para conseguir una bolsa de viviendas de alquiler social. En el mismo sentido, negociar y presionar al Gobierno de Navarra junto con otros Ayuntamientos de Navarra.
- Aplicación inmediata de la Ordenanza de Viviendas Desocupadas, tanto para empujar vivienda vacía al mercado de alquiler como para recaudar recursos (aproximadamente 1,5 millones de euros).

### **3. Hipotecados y endeudados: recursos legales contra la muerte civil.**

El endeudamiento es hoy una práctica generalizada de este capitalismo financiarizado y rentista que afecta especialmente a la población más vulnerable: hipotecas que se caen, hipotecas fallidas que dejan deuda, préstamos personales, listas de morosos... Por si fuera poco, la Administración no facilita las cosas, y el hecho de haber intentado trabajar, sin más, puede dejar secuelas en forma de embargos de Hacienda, Ayuntamientos, Seguridad Social o multas disciplinarias de todo tipo.

Todo esto crea un mundo de pesadilla en el que, sin tener ingresos para el presente, se sabe con certeza que tampoco se tendrán en el futuro, porque las deudas están ahí. Cuando llega el momento en el que el sistema exprime y disciplina, se enfrentan a un laberinto legal y judicial.

El Ayuntamiento debería:

- Ampliar la actual OFIMEH extendiendo el servicio de asesoramiento jurídico a todos esos casos.
- Formación del personal jurídico que colabore con esta oficina para ponerlos "en onda" con la demanda social
- Cambiar su orientación para que conecte y se constituya en apoyo a los colectivos de precarios que luchan contra el endeudamiento. Reconocimiento oficial de las entidades colaboradoras (PAH)

### **4. Servicios sociales de orientación comunitaria, con recursos suficientes y mirada global.**

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pamplona deben recuperar una visión global de las personas asistidas, necesitan una dotación de recursos mayor, tanto en prestaciones como en recursos humanos y organizativos, y deben implantar una óptica de desarrollo comunitario, tanto con actuaciones específicas como impregnando transversalmente el resto de actuaciones.

El Servicio de Atención Domiciliaria debe prestarse en gestión directa 100%, para garantizar una coordinación y atención global, reclamando más recursos financieros, incluidos aquellos de los que hasta ahora se ha abdicado.

La atención a la población más excluida y marginal debe agrupar en un solo plan recursos como el albergue "A cubierto", el comedor municipal, educadores de calle, apartamentos tutelados/viviendas comunitarias y acceso a Talleres de empleo, para diseñar un recorrido de plena integración que haga innecesarias iniciativas encomiables pero privadas cuya mera existencia es una denuncia del abandono de lo público.

La atención a la infancia debe abordarse desde un plan municipal que esté suficientemente dotado en recursos para prestaciones y humanos/organizativos, exigiendo el cumplimiento del decreto foral 32/2013.

### **5. Escuelas infantiles: más para los que más lo necesitan.**

El Ayuntamiento de Pamplona puede sentirse orgulloso de haber sido pionero en el pasado en materia de Escuelas Infantiles. La realidad, hoy, es bien distinta: se deniegan recursos, se abre el espacio y se facilitan oportunidades para la privatización. Hay que revertir esta tendencia. El Ayuntamiento debe:

- Ofertar plazas suficientes en Escuelas Infantiles para cubrir el 100% de la demanda. Que no es solo una necesidad de liberar a los padres de los cuidados, sino también la oportunidad de iniciar la socialización de los niños en las mejores condiciones.
- Hacerlo en régimen de gestión directa y poniendo fin a los contratos precarios de las Educadoras infantiles.
- Revisar tarifas para tener en cuenta la situación real, no la del año anterior., así como los cambios que se produzcan, para evitar que se saque a los niños a mitad de curso por un empeoramiento de la situación económica que hace imposible pagar la Escuela Infantil
- Gratuidad para las familias perceptoras de RIS(RBC) o de ingresos iguales/inferiores al SMI. Se debe tender a la gratuidad con carácter general, como todo lo que tiene que ver con educación y cuidados.
- Máximo de puntos en baremo para demandantes de empleo con ingresos iguales/inferiores RIS(RBC).
- Condiciones y flexibilidad suficiente para tener en cuenta situaciones laborales complejas de los padres. Pero también hacer red, trabajo comunitario desde la Escuela Infantil, para que el soporte de los cuidados sea compartido.
- Abrir un retén de Escuelas entre el 1 de julio y el 18 de agosto, contando, por

ejemplo, con personal en prácticas de la Escuela de Educadores.

- Incrementar la oferta en euskera.

## **6. Diversidad funcional** [Nuevo apartado de Políticas sociales...]

Todas las propuestas que impliquen desarrollo en los presupuestos municipales tendrán un enfoque escalable, cuyas prioridades serán acordadas con el propio sector en los espacios de participación habilitados (comisiones, consejos, etc.)

### **1. Representatividad del sector de la diversidad funcional**

Debido a la necesidad de defender la legítima representación del colectivo, y también a la discriminación directa que padece durante siglos en ese sentido, **se fomentará la participación de personas con diversidad funcional en los órganos de representación política.** Así mismo, que este sector esté representado en todos aquellos Consejos de Participación Ciudadana, dentro del municipio de Pamplona/Iruñea y en concreto, dentro de su Ayuntamiento.

### **2. Transversalidad del impulso de las políticas de integración de las personas con diversidad funcional**

**Creación de una Comisión o Consejo Municipal de la Diversidad funcional,** que asegure la transversalidad de las medidas integradoras a tomar en todos los departamentos municipales. Así como **un Programa trianual,** con objetivos y acciones dirigidas a las personas con diversidad funcional, que comprendan todos los ámbitos de nuestro municipio, y en especial se ocupe de la formación de los/as profesionales intervinientes y la habilitación de recursos públicos para las personas dependientes y sus familias. Todo ello en colaboración con las organizaciones de este ámbito.

El criterio fundamental en todas las actuaciones que se lleven a cabo para fomentar la participación e inclusión social de este colectivo será el de **integración** dentro de la diversidad y complejidad de la sociedad actual. Para ello se deben realizar todas las adaptaciones que fueren necesarias. La segregación sólo será utilizada cuando sea la única vía posible de participación social o cuando se utilice de forma complementaria para reforzar la integración.

### **3. Ordenanza de accesibilidad universal y de autonomía personal**

**Elaboración de una ordenanza municipal que facilite la accesibilidad universal para las personas con diversidad funcional y procure la autonomía personal de las mismas.** Dicha ordenanza contará con la participación del colectivo de personas con diversidad funcional, ONGs, asociaciones de familiares y agentes sociales. Comprenderá todos los ámbitos implicados como

salud, educación, empleo, deportes, cultura, urbanismo, euskera, servicios sociales, atención a la ciudadanía, transporte e igualdad de oportunidades, participación, etc.

#### **4. Sostenibilidad del sector de la diversidad funcional**

**Actualización de las subvenciones a este sector, disminución de los procesos burocráticos para la obtención de las mismas, estudio sobre convenios y conciertos plurianuales** con aquellas entidades que vienen trabajando con las personas con diversidad funcional y sus familias, y que prestan servicios directos y de probada eficacia.

#### **5. Compromiso con la normalización y la integración social**

Todos los actos públicos de especial relevancia en el ayuntamiento de Pamplona/Iruña contarán con intérprete de lengua de signos, bucle magnético, local accesible y documentos realizados en sistema braille para personas invidentes y/o pictogramas adaptados. La página Web municipal será totalmente adaptada y todas las gestiones municipales que se puedan hacer a través de ella tendrán que poder ser realizadas también por personas con diversidad funcional, habilitándose todos los mecanismos y herramientas necesarias para ello. Además, se promoverá el establecimiento del BonoBus social para las personas con diversidad funcional con más de un 33% reconocido para sus desplazamientos por la ciudad.

#### **6. Medidas activas de inclusión laboral de las personas con diversidad funcional**

**Creación de Talleres de empleo específicos** para personas con diversidad funcional y/o adaptación de los ya existentes, para que puedan formarse adecuadamente y aumentar sus posibilidades de inclusión en el mundo laboral. **Elaboración de programas personalizados y seguimiento en la búsqueda de empleo.** Fomento y asesoramiento **para el autoempleo** de las personas con diversidad funcional e implementación de incentivos económicos con este fin, siempre que sea factible este tipo de inclusión laboral. Cumplimiento por parte del ayuntamiento de Pamplona/Iruña de las leyes y normativas sobre personas trabajadoras dentro de la plantilla municipal con más de un 33% de diversidad funcional.

#### **7. Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, niñas y niños con diversidad funcional**

**Inclusión de medidas concretas para mujeres y niñas con diversidad funcional en el Plan Municipal de Igualdad y prevención de la violencia de**

**género** que se elabore en el Ayuntamiento de Pamplona/Iruñea. **Revisión de todos los contratos públicos** que mantiene el ayuntamiento con empresas externas, para que cumplan estrictamente el porcentaje de personas trabajadoras con diversidad funcional dentro de sus plantillas, acciones a favor de la conciliación entre la vida familiar y laboral, tanto en los convenios como en las programaciones que ofrecen a la ciudadanía, muy especialmente en todo aquello que sea cultura, educación, ocio, deportes y tiempo libre. Formación a la unidad especializada de la Policía Municipal en tratamiento de casos y atención a las personas maltratadas con diversidad funcional, con especial atención a las mujeres maltratadas.

-

## **8. Facilitación del acceso a la cultura y el ocio**

Habilitación de una programación cultural en la que tengan cabida las personas con diversidad funcional, tanto como creadores/as como espectadores/as. Todas las entidades culturales que reciban subvención municipal deberán tener espacios adaptados y reservados para personas con diversidad funcional en sus actos. Asimismo, la programación teatral y las festividades deberán tener en cuenta a las personas con diversidad funcional que quieran estar como participantes.

[VER Taller de Cultura, Fiestas y Deporte. Inclusión propuesta]

## **Taller de Mayores**

Dinamizadores/as: M<sup>a</sup> Luisa Carasusán, Javier Echeverría.

### **Conclusiones del taller y del proceso de filtrado**

Las propuestas más destacadas son:

- 1. Garantizar la subsistencia en todos los ámbitos de la vida.
- 6. Participación en la vida social, en la cultura y el ocio con criterios de integración.
- 9. Reforma del Consejo de personas mayores.

### **1. Garantizar la subsistencia**

Atender, a través de Servicios Sociales, todas las situaciones de necesidad de subsistencia económica de las personas mayores bien a través de las medidas establecidas por las instituciones de ámbito superior al Ayuntamiento o bien por

medio de ayudas específicas del propio Ayuntamiento de Pamplona. Comedores públicos de acuerdo a la pensión, abiertos todos los días del año, en el entorno más cercano de las personas mayores. Servicios de comidas a domicilio de calidad.

## **2. Cuidados en el domicilio.**

Estudiar la ampliación del programa de Atención a Domicilio con el fin de que las personas mayores puedan vivir en su propia casa durante el máximo tiempo posible con una calidad y formación de los cuidadores y cuidadoras familiares. Siempre sobre la base del criterio de la autonomía personal de la persona mayor. Ayudas a la adaptación de viviendas para las personas mayores.

## **3. Apartamentos tutelados en su entorno.**

Estudiar la ampliación del programa de Apartamentos Tutelados del Ayuntamiento de Pamplona o de viviendas comunitarias en diversas zonas de la ciudad, con la filosofía de promover la convivencia intergeneracional y de que las personas mayores puedan permanecer en su entorno socio-vital el máximo tiempo posible.

## **4. Garantizar la prestación sanitaria y farmacéutica.**

Establecer un programa de ayudas económicas para los casos en que las personas mayores tengan que realizar pagos inaccesibles para ellas por necesidades de asistencia sanitaria o farmacéutica, incluidos pañales, podología, odontología, prótesis...

## **5. Servicio de acompañamiento y ayuda en trámites.**

Creación de un servicio de acompañamiento, ayuda y/o ejecución de trámites administrativos y sociosanitarios de aquellas personas mayores con dificultades para hacerlos por sí mismas. Ampliación y mejora del servicio de teleasistencia. Atención especializada en periodos de convalecencia y rehabilitación.

## **6. Participación en la vida social, en la cultura y en el ocio.**

Consensuar e implementar, junto con las organizaciones de mayores, programas socio-político-culturales que fomenten la reflexión, la participación social y el ocio creativo de las personas mayores con criterios de inclusión o integración (no de segregación) en el tejido social y ciudadano de Pamplona. Financiación suficiente de las actividades encaminadas al envejecimiento activo: sociales, culturales, de mantenimiento y rehabilitación física dirigidas a las personas mayores en los civivox y otros espacios municipales. Aprovechar

socialmente la experiencia y conocimientos de las personas mayores. Habilitación de espacios municipales para este tipo de programas y actividades.

### **7. Barreras arquitectónicas y en el transporte**

Eliminación de barreras arquitectónicas en los espacios y edificios públicos de la ciudad y adaptación del transporte público para las personas mayores.

### **8. Agencia municipal sobre los mayores**

Programas educativos intergeneracionales sobre la realidad de los mayores. Acceso a las nuevas tecnologías y alfabetización digital con perfil de edad para todas las personas mayores. Estudios sobre las personas mayores y el envejecimiento poblacional de la ciudad, teniendo en cuenta las especificidades de género. Código de respeto y contra los malos tratos a los mayores en todos los ámbitos de la ciudad (familias, residencias, etc.)

### **9. Reforma del Consejo de personas mayores.**

Consejo de mayores participativo y democrático en el que tengan mayoría las personas representantes de todas las y democrático, ampliado a todas las organizaciones de mayores. Carácter consultivo y preceptivo de sus estudios y conclusiones; las decisiones que contravengan esos estudios y conclusiones deberán justificarse fehacientemente. Dotación suficiente para sus actividades.

### **10. Recursos económicos**

Elaboración de presupuesto para la implementación de todas estas propuestas, priorización de las mismas sobre otros gastos de menor impacto social y búsqueda de la financiación necesaria.

## **Taller de Juventud**

Dinamizadora: Sara Rodríguez

### **Conclusiones del taller y del proceso de filtrado.**

Las propuestas presentadas han sido reformuladas en los siguientes puntos:

1. Apertura y reutilización de espacios municipales para la participación directa de la juventud con **la cogestión de los jóvenes** (es decir, centros de carácter colaborativo: culturales, laborales, experimentales).

2. Creación REAL de una Comisión de Juventud (transversal) y Foro de Juventud.
3. Política de medidas diversas ante la diversidad de juventud (Salud, Educación, Comunicación, diferenciación de edades...).
4. Puesta en marcha de pisos intergeneracionales.

A lo largo del taller hemos ido analizando las diferentes propuestas presentadas en un inicio y añadiendo o modificándolas hasta llegar a las conclusiones anteriores:

### **1. Políticas de juventud de la teoría a la práctica.**

Análisis de la Ley Foral de juventud, haciendo hincapié en las competencias relacionadas a municipios y coordinación en materia de Juventud con Gobierno de Navarra.

Puesta en marcha de acciones para alcanzar el objetivo de dicha ley:

“Autonomía de las personas jóvenes mediante el impulso de una política de juventud igualitaria que garantice las mejores condiciones para el desarrollo individual, la promoción y la participación social, propiciando así la consecución de una ciudadanía joven comprometida, responsable, plena y activa.”

Il Plan Pamplona Joven. (2005)

Sorprende el incumplimiento de las medidas planteadas tanto en la Ley como en el Plan de Juventud.

Creación de programas y actuaciones para trabajar, tanto respecto a las instituciones educativas como directamente con la juventud, los siguientes temas: enseñar a pensar con el objetivo de que las personas vayamos construyendo una conciencia crítica y solidaria; fomentar la educación en valores ciudadanos (a través de una Escuela teórico-práctica de ciudadanía crítica o de programas específicos). [VER Taller de Democracia y Participación: Escuela de Participación Ciudadana.]

Impulsar los centros socio-culturales autogestionados en espacios de titularidad pública municipal. [VER Taller de Cultura, Fiestas y Deporte]

### **2. Transversalidad del departamento de juventud.**

Creación de una comisión de juventud formada por integrantes de otros departamentos cuyo fin sea el desarrollo del joven en esa área: Salud, Bienestar Social, Educación, Cultura, Policía, Vivienda, Empleo.

Destacando la coordinación directa con el Foro de Juventud.

### **3. Comunicación de las actividades promovidas por la Casa de la Juventud.**

Y su despliegue de información a centros públicos como Civivox, Centros de Salud, SPE... Trabajo en RED.

Se pone en cuestión la participación directa de los jóvenes en los espacios públicos: cesión de salas en Civivox, llevar a los barrios un espacio para los jóvenes (para que salgan de las bajeras), facilitar el acceso a estos.

\*Esta propuesta queda reformulada en la propuesta 1: Apertura y reutilización de espacios municipales

### **4. Trabajo.**

Dado el evidente aumento del desempleo juvenil puesta en marcha de diferentes iniciativas para fomentar el empleo entre los jóvenes.

- Establecer un plan de medidas contra la precarización del empleo de los y las jóvenes. Incluir en los pliegos de condiciones de los contratos municipales puntos a favor de la contratación de jóvenes, mujeres y mayores. Fomentar las cooperativas de jóvenes que puedan encargarse de determinados servicios o tareas municipales.

- Garantía juvenil: (Difusión, asesoramiento para la tramitación) Creación de bolsa de empleo para jóvenes.

Prácticas en buenas condiciones en los diferentes centros del Ayuntamiento.

- Cesión de salas en centros públicos para laboratorios de creación: nuevos autónomos. (coemprendimiento)

Creación de un labora-l-torio: No solamente para jóvenes, intergeneracional donde las personas mayores y jóvenes puedan intercambiar conocimientos y prácticas.

\*Esta propuesta queda incluida en la propuesta 1: Apertura y reutilización de espacios municipales

- Alquiler barato de locales vacíos para el fomento de nuevos negocios.

\* Se reformula en la propuesta 3: Medidas concretas que englobe la diversidad de la juventud.

## **5. Vivienda.**

El aumento notorio de personas jóvenes que han tenido que volver al hogar familiar y el descenso de población joven a la hora de emanciparse del hogar familiar supone centralizar esfuerzos en:

- Potenciar la emancipación joven con medidas ajustadas a sus necesidades: Alquileres sociales, pisos compartidos, pisos intergeneracionales (creación de bolsa de alquiler en Servicios Sociales de alquiler de habitaciones en pisos de personas mayores) , revitalización de viviendas vacías (trabajo-vivienda)

\*Se reformula en la propuesta 3: Medidas concretas que englobe la diversidad de la juventud.

## **6. Creación del foro de participación de la juventud.**

\*Se reformula en la propuesta 2.

- Lenguaje cercano.
- Creación de vías de participación a través de nuevas tecnologías.
- Coordinación con Educación en acercar y explicar los trámites administrativos a jóvenes.

## **7. Campañas dirigidas a jóvenes.**

- De concienciación para recuperar valores fomentando lo común entre la población joven.
- Apoyo a responsables de adolescentes con problemáticas (coordinación con educación)
- Sensibilización contra la violencia de género y fomento de relaciones sanas.
- Hacer mayor hincapié en el ámbito de Salud, dado el cambio de pediatra a médico de cabecera, con la creación de un servicio de apoyo a la adolescencia. (Coordinación Salud Gobierno de Navarra)
- Hacer distinción de edades entre 14 – 18 años y de 18 – 30 en las diferentes campañas.

\*Medidas concretas que se incluirían en la propuesta 3.

## Taller de Personas Migrantes

Dinamizadoras: Beatriz Villahizán (SOS Racismo) y Miriam Irisarri (SOS Racismo).  
Colaboradoras: Natalia Nilo (SOS Racismo) y Libertad Francés.

La Declaración Universal de Derechos Humanos que afirma que "*todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos*" ha sido tan matizado con el paso de los tiempos que prácticamente ha dejado de tener sentido. En Pamplona/ Iruña vivimos personas de diferentes rincones del mundo, por ello es necesario, desde lo más cercano, plantear propuestas que hagan real esa igualdad, con independencia de nacionalidades y situaciones administrativas.

### Conclusiones del taller y proceso de filtrado

El taller se dividió en tres partes. La primera de ellas estaba encaminada a hacer una reflexión sobre la realidad actual de las personas migrantes de otros países, como les afecta la legislación actual y que dificultades, desigualdades y vulneraciones de derecho suponen. Tras esta introducción se plantearon tres casos prácticos sobre cuestiones que afectan a competencias municipales y que evidencian el trato diferente que reciben las personas según su nacionalidad y situación administrativa, la diferencia entre los requisitos que se solicitan para los mismos trámites a personas nacionales y extranjeras así como consecuencias de dichos tratos diferentes.

El debate, inquietudes y aportaciones que se generaron eran prácticamente coincidentes con las propuestas realizadas por las dinamizadoras y se ve incluirlas dentro de ellas. Otras cuestiones que se suscitan, al alejarse del ámbito municipal, no se introducen en este borrador. Otros temas que no pudieron ser consensuados quedan pendientes para futuros talleres y encuentros.

Destacamos como idea más importante del taller la conclusión 7<sup>a</sup> que recoge la actitud que el Ayuntamiento como tal va a adoptar en relación con las personas migrantes así como el rechazo al racismo y la conclusión 6<sup>a</sup>.

### **1. Fomento de una educación no reglada y oferta pública cultural para una convivencia intercultural real.**

Para alcanzar una convivencia intercultural real es necesario poner esfuerzos en la educación y la formación a través de las cuales acercar las diferentes culturas y derribar mitos. Este esfuerzo debe ser transversal y llegar a diferentes áreas y ámbitos: a padres y madres (introduciendo éstas temáticas entre cursos

que el Ayuntamiento ofrece a las APYMAS), a alumnos y profesores (promoviendo una formación activa en las escuelas de Pamplona), a la sociedad en general (a través de una oferta formativa, cultural y lúdica en los espacios públicos) y a los funcionarios de la administración municipal.

## **2. Impulsar el contacto entre asociaciones y colectivos de diverso origen cultural para propiciar la participación y actuación ciudadana.**

Una convivencia intercultural real no sería posible si las personas no nos relacionásemos entre nosotras y compartiéramos espacios comunes. Partiendo con la ventaja del amplio y activo tejido asociativo que convive en Iruñea, desde el Ayuntamiento deberían fomentarse espacios de trabajo común con las diversas asociaciones y entres estas, participando, proponiendo y difundiendo dichas actividades así como cediendo espacios para su realización.

## **3. Unidades de barrio como puntos de información y modificación de canales de información oficial.**

Cuando una persona llega a una ciudad necesita obtener información para desenvolverse incluso en la vida cotidiana. Es fundamental la articulación de un verdadero punto de información, donde cualquier persona nueva en la ciudad pueda resolver las dudas que pudiera tener, a través de las Unidades de Barrio y contando con una red interpretes entre la población nativa de las diferentes culturas que vivimos en la ciudad. Es necesario también que el Ayuntamiento modifique sus canales de información (el idioma y el medio) para que toda la ciudadanía tenga acceso a dicha información.

## **4. Creación de un servicio de mediación comunitaria.**

La creación y dotación de oficinas de mediación comunitaria, incluyendo la mediación intercultural, en los barrios de Pamplona como forma de abordar los diferentes conflictos de convivencia que se susciten en la ciudad es imprescindible. Además de ser una herramienta para resolver conflictos también permitirá detectar que obstáculos hay en la ciudadanía para desarrollar una convivencia intercultural real para que el Ayuntamiento pueda adoptar medidas al respecto.

## **5. Implantación de un Observatorio activo frente al racismo que detecte conflictos, los visibilice y provea soluciones.**

La implantación de un observatorio frente al racismo es necesaria para detectar y conocer los obstáculos para alcanzar una convivencia intercultural real y adoptar políticas y medidas desde el Ayuntamiento tendentes a lograr dicho objetivo. Se ve necesarios que los conflictos que se detecten desde el

observatorio se visibilicen a la ciudadanía para que ésta sea conocedora de los mismos y pueda participar también en la búsqueda de soluciones.

## **6. Acceso a servicios públicos y reconocimiento de derechos en igualdad de condiciones.**

Las políticas llevadas a cabo en los últimos tiempos han acentuado las desigualdades existentes respecto de las personas sin autorizaciones de residencia. El Ayuntamiento no tendrá en consideración, hasta donde sus competencias alcancen, la situación de irregularidad administrativa de las personas para limitar su acceso a los servicios públicos o reconocer derechos en igualdad de condiciones que al resto de la ciudadanía, como la participación democrática [VER Taller de Democracia y Participación y Taller de Nueva Institucionalidad Municipal: Ciudad de Derechos]. Sí, al contrario, deberá tener en cuenta esta situación para adoptar medidas tendentes a garantizar el sustento y vida digna de estas personas. El Ayuntamiento propiciará cauces activos para este sustento y vida digna a través de proyectos colectivos dentro de la ciudad o en colaboración con otros municipios.

## **7. Principios básicos que deben regular la política del Ayuntamiento.**

Entendemos fundamental que desde el Ayuntamiento se asuman dos compromisos firmes en esta materia que guíe su actuación: asunción de una responsabilidad pública por parte del Ayuntamiento en contra de discursos y políticas racistas o xenófobas posicionándose públicamente frente a los mismos. También debe asumir una responsabilidad activa en el sentido de generar y difundir mensajes positivos o que rompan con los estereotipos o mitos de la migración. Desobediencia activa del Ayuntamiento frente a la colaboración con otras administraciones cuando dicha colaboración tenga un sustento racista o xenófobo.

## **Taller de Igualdad de género**

Dinamizadoras: Ainhoa Martín, Laura Berro

No tiene sentido pensar una revolución democrática que plantee desigualdades por cuestión de género. Para lograrlo la presencia de la Igualdad de Género ha de ser transversal y se debe realizar un esfuerzo por difundir este mensaje en la propia candidatura así como a la sociedad en general.

Hacer un esfuerzo consciente para pensar cada una de las políticas con el "sujeto mujer"; pasando por la propia organización interna de Aranzadi.

Desarrollar políticas que pongan en el centro la vida de las personas, que busquen la sostenibilidad de la vida apostando por nuevas formas de relación económica.

## **PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

**1. No discriminación por cuestión de sexo.** Este es un principio del que partimos, una línea roja que no se puede atravesar pero que hay que superar.

**2. Variable sexo:** el sujeto político al que nos dirigimos no es solamente un varón, pensar desde ahí. Tener todo el rato en cuenta la realidad de las mujeres a la hora de elaborar propuestas, cerrar presupuestos...

**3. Educación, educación, educación:** no es suficiente con realizar acciones que corrijan lo existente, también tenemos que realizar una labor pedagógica que las acompañe para lograr cambios desde la raíz.

**4. Visibilización, paridad y participación:** porque las personas aprendemos por repetición y porque las mujeres tenemos que empezar a hacer nuestros los espacios públicos. Tratar de que en todas las actividades de cualquier tipo que se realicen la mitad, como mínimo, de las personas invitadas a dichas actividades sean mujeres. Impulso de la participación en las políticas del municipio de toda la ciudadanía y de las mujeres en particular.

**5. Presupuestos paritarios:** asegurarnos de que el destino final de las cuantías llegan a las mujeres. Encargar una Auditoría del presupuesto del ayuntamiento de cara a tenerlo en cuenta para los presupuestos de 2016.

**6. Lenguaje:** no sexista, como mínimo. Y con género neutro: ciudadanía, en lugar de ciudadano. Personas trabajadoras, en lugar de trabajadores, etc.

## **PROPUESTAS**

### **Economía con la vida en el centro y reparto de los cuidados**

- Presupuestos con visión igualitaria: realizar los presupuestos con intención de igualdad de género.

- Facilitación de ayudas por incorporación de mujeres en situación de desempleo a empresas, especialmente a Empresas de Economía social.
- Desgravación de Impuestos directos a aquellas empresas que realicen contratación de mujeres en situación de desempleo, especialmente a Empresas de Economía social.
- Creación de espacios de debate por barrios sobre políticas del "buen vivir" que garanticen una participación radicalmente democrática.
- Implementar medidas de apoyo económico amplias para el cuidado a domiciliario a la dependencia.
- Creación de espacios comunitarios de organización social de los cuidados: lavado de ropa, cocina, limpieza de escaleras, portales, comedor.

### **Educación**

- Realizar campañas educativas sobre Igualdad de Género para las personas empleadas en el ayuntamiento.
- Revisar los programas de co-educación que se estén dando en Escuelas Infantiles públicas. Según la situación, reforzar o bien implementar.
- Talleres dirigidos a los padres y madres sobre el reparto de los trabajos relacionados con cuidados y el hogar.
- Realizar campañas dirigidas a la juventud para fomentar unas relaciones entre personas más igualitarias. Abordar aquí el acoso que se da en los encuentros lúdico-festivos.
- Campañas y talleres (segregación por sexos y mixtos) en centros educativos públicos sobre los trastornos de alimentación y visibilización de los roles de género en la sociedad. Posterior seguimiento colectivo de los grupos con los que se trabaje.

### **Vivienda y Urbanismo**

Estudiar las posibles "acciones positivas" que se puedan realizar desde este punto para facilitar la autonomía de las mujeres en riesgo de exclusión social y en particular a las que sufren violencia machista.

- Ayudas monetarias y mensuales de alquiler destinadas a mujeres en riesgo de exclusión social.

- Creación de una oficina municipal de tasación que estudie la incidencia del valor catastral incluyendo parámetros de género.
- Realizar un estudio del espacio de la ciudad para determinar cómo se puede adaptar a las necesidades de las mujeres. Realizar "El mapa de la ciudad prohibida".

### **Servicios Sociales**

- Montaje de un CAIM (Centro de Atención Integral a las Mujeres) en Pamplona, ya que no existe aunque corresponde a esta área.
- Creación de Escuelas infantiles públicas y bilingües por barrios. Medir la necesidad según % de población infantil.
- Creación de Centros de Atención a la tercera edad públicos (realizar un estudio según las necesidades de la población de Pamplona). Ubicarlos en lugares no alejados de la ciudad sino precisamente insertarlos cerca de donde se dé el bullicio de la vida.
- Plantear la gestión comunitaria de estos centros (entre personas usuarias, como técnicas y profesionales y personas de la zona) de tareas y toma de decisiones.
- Apoyo a los colectivos y organizaciones, en general, y en concreto a los que tienen en cuenta la visión feminista o de igualdad de género, puesto que realizan una importante labor social.

### **Policía municipal**

- Facilitación de una mayor presencia de mujeres en todo el cuerpo y desmilitarización de éste a través de la creación de una policía de cercanía.
- Realizar programas obligatorios de formación para todas las personas, tanto policías como resto de funcionariado, en Igualdad de género. Realizar especial hincapié en aquellas personas que puedan tener más contacto con denuncias de agresiones o violencia machista.

### **Movilidad**

- Bajar los precios del transporte público, así como eliminar la externalización para que sea un servicio público verdaderamente.
- Refuerzo en horarios de apertura y cierre de los centros escolares.

- Refuerzo en líneas a centros de personas dependientes (hospitales, geriátricos...).
- Creación de grupos de mujeres de paseos en bici por la ciudad para aprender a circular en grupo, tanto por el carril bici como por la calzada y para conocer nuevas rutas de desplazamiento.
- Eliminación de la zona azul en los barrios de la ciudad.

### **Fiestas**

- Espacios de guardería y cuidado de personas dependientes durante estos eventos.
- Campañas comunicativas contra las agresiones sexistas.
- Creación de espacios de seguridad y teléfono seguro siempre alerta. Posibilidad de ser gestionado por de manera comunitaria.

### **Promoción del deporte y el tiempo libre:**

- Deporte profesional: visibilización de los equipos de mujeres, mejores horarios y equipamientos, ya que siempre son relegadas a los equipos de hombres.
- Oferta de ejercicio según las necesidades de las mujeres (fibromialgia...)

### **Políticas de contratación**

- Extender la política de Igualdad de sexos a las contrataciones de las empresas que dependen del ayuntamiento.

## **Taller de Democracia y Participación**

Dinamizadores: Francisco Espinosa e Iñaki Arzoz.

### **Conclusiones del taller y del proceso de filtrado**

La conclusión más destacada ha sido la necesidad de vincular la propuesta [3\) Reglamentación de participación y consejos ciudadanos](#) con la 4. Consultas Populares, la 5. Iniciativa reglamentaria popular y la 2. Presupuesto participativo, y la [1. Consejo de Participación Ciudadana y Escuela de Participación ciudadana](#) entendiendo que para hacerlas posibles es necesaria la propuesta 7. Reivindicación del espacio público.

Se han modificado algunos aspectos de todas las propuestas, para clarificarlos y desarrollarlos con mayor precisión.

### **1. Consejo de Participación Ciudadana y Escuela de Participación ciudadana.**

Agencia ciudadana –vinculada a la concejalía de participación- encargada de gestionar y promover la participación en lugares de encuentro estable entre el asociacionismo municipal, las ciudadanas y ciudadanos a título individual y la administración municipal. Desarrollo e implementación de programas ad hoc. Fomento de la participación de aquellos sectores poblacionales que tienen más dificultad para hacerlo, incluida la alfabetización digital (mujeres, migrantes con y sin papeles, personas mayores, con diversidad funcional, etc.).

### **2. Presupuesto participativo.**

Elaboración de un Reglamento municipal del Presupuesto Participativo. En tanto ve la luz dicho reglamento, y hasta que llega ese momento, cabría la posibilidad de que los presupuestos que se realizaran tuvieran su propio auto reglamento provisional. Se estudiará si es posible que el porcentaje participado de los mismos nunca sea inferior al 25% de las partidas destinadas a inversiones y gastos corrientes en actividades y programas, por sectores o barrios, etc. Condicionar los presupuestos participativos al desarrollo de un proceso previo que estimulara la cultura de la participación.

### **3. Reglamento de participación y consejos ciudadanos.**

Revisión, fomento y desarrollo del Reglamento de Participación Ciudadana, para ampliar y asentar la democracia colaborativa a través de una red de Consejos de Barrio y Consejos sectoriales, de carácter vinculantes. Dotación adecuada de medios y ampliación de sus competencias. Funcionamiento permanente y participación suficiente de los movimientos sociales y demás asociaciones. Estrecha colaboración con el ayuntamiento a la hora de elaborar legislación y presupuestos. Impulsar desde el Ayuntamiento el cambio de la legislación foral en materia de participación, para ampliar sus competencias y dotarlos de mayor autonomía.

### **4. Consultas Populares.**

Promoción y normalización de instrumentos de democracia directa, tanto de iniciativa plenaria como asociativa o ciudadana. Compromiso de respaldar y llevar a la práctica la voluntad del pueblo evidenciada en referéndum o consultas ciudadanas. Vinculación del voto de los electos de la candidatura ciudadana a lo que, previamente, se decida por estos medios. Impulso de las modificaciones normativas necesarias y las transformaciones técnicas y

telemáticas suficientes, así como del establecimiento de locales públicos oportunos, para que, en ejercicio de su cuota de soberanía municipal, aquellas vecinas y aquellos vecinos que así lo soliciten puedan participar directamente en la elaboración y toma de todas las decisiones competencia del Pleno.

#### **5. Iniciativa reglamentaria popular.**

Apoyo a iniciativas que permitan que las ILPs de ámbito municipal se conviertan en el instrumento que permita a la ciudadanía participar en la definición de los problemas y búsqueda de soluciones. Apoyo a la creación del marco legal oportuno.

#### **6. Consejo económico de Iruña y del Defensor del Pueblo de Iruña.**

Órganos colectivos con participación ciudadana, independientes de los partidos políticos, que colaboran estrechamente con la figura del interventor. Carácter vinculante de sus informes (esto es, que deben ser atendidos y tenidos en cuenta a la hora de tomar decisiones). Autonomía en su actuación y eficacia en los plazos de sus trabajos. Encargados de, entre otras competencias, del fiscalizar las cuentas del municipio y de realizar una auditoría ciudadana de la deuda municipal.

#### **7. Reivindicación del espacio público como entorno privilegiado para el desarrollo de actividades político-sociales y asociativas.**

Utilización de los locales y espacios públicos de todo tipo para realizar sesiones 'públicas' y abiertas del ayuntamiento y acceso de los mismos a las organizaciones políticas. Revisión de las normativas municipales como la ordenanza cívica que regulan restrictivamente la vida en la calle y obstaculizan el uso de locales de propiedad o alquiler municipal.

#### **8. Acceso universal a la red y mejora de la web del Ayuntamiento.**

Consolidación y ampliación de los recursos on line en materia de tramitación, información y transparencia. Habilitación de foros, paneles ciudadanos y encuestas deliberativas con objeto de integrar el mayor número posible de aportaciones al quehacer ejecutivo y plenario. Acceso universal y habilitación de mecanismos tanto virtuales como presenciales para que todas las personas puedan participar de los espacios y procesos de participación. Mejora de la accesibilidad y del diseño de la web municipal para que sea de fácil uso para cualquier usuario/a y nivel de competencia tecnológica.

#### **9. Ciudad de derechos.**

Reconocimiento del conjunto de derechos civiles y políticos para todas las personas que viven en la ciudad, independientemente de su estatus legal. Declaración de Pamplona como un territorio exento de discriminación y reducto de las libertades públicas dentro del estado y del conjunto de Europa. Habilitación de fórmulas para que a nivel municipal este reconocimiento se haga efectivo.

#### **10. Confluencia activa.**

Colaboración permanente entre los diferentes partidos o candidaturas con representación en el consistorio, las organizaciones sociales y la ciudadanía para impulsar y apoyar medidas estratégicas de cambio socio-económico. Habilitación de espacios y procesos de encuentro, diálogo y colaboración.

## **Taller de Nueva Institucionalidad municipal**

Dinamizadores: Francisco Espinosa e Iñaki Arzoz.

### **Conclusiones del taller y del proceso de filtrado**

Las propuestas más destacadas han sido la: 2) Red de consejos ciudadanos para avanzar hacia una democracia colaborativa municipal y la 3) Procesos deliberativos, consultas y referéndums, con el compromiso de sacar adelante las decisiones de la ciudadanía. Se han modificado algunos aspectos de todas las propuestas, para clarificarlos y desarrollarlos con mayor precisión.

### **Posibles escenarios**

Las propuestas que se detallan en este documento intentarán desarrollar un planteamiento coherente con las propuestas del taller sobre "Democracia y participación".

Estas propuestas se aplicarían especialmente a los escenarios a y b que se especifican a continuación. Los escenarios b y d podrían también desarrollar estas propuestas o variantes acordadas con las otras opciones políticas.

- a) Gobierno municipal de la candidatura ciudadana
- b) Gobierno municipal conjunto de la candidatura ciudadana y de otras

- opciones políticas
- c) Candidatura municipal en la oposición
  - d) Oposición formada por la candidatura ciudadana y otras opciones políticas

Su objetivo es la creación de una nueva institucionalidad municipal, incluidos ámbitos más allá de los regulados actualmente, basada en la profundización en el modelo de la democracia participativa, a través de procesos de democracia deliberativa y fórmulas de democracia directa.

### **1. Articulación y adaptación de la estructura organizativa de la candidatura ciudadana**

Articulación y adaptación de la actual estructura preelectoral de la candidatura ciudadana, basada en comisiones de trabajo, equipos de apoyo temáticos y de barrio y asambleas\*, en una estructura postelectoral basada en consejos. Aprobación de un 'Estatuto de participación' en la estructura de la candidatura ciudadana, que regule su funcionamiento y su eventual transición a la nueva estructura institucional del municipio.

Esta articulación y adaptación se realizaría según los siguientes criterios:

-Las comisiones de trabajo, equipos de apoyo y las asambleas de la candidatura seguirán trabajando en el día a día de la candidatura ciudadana y fijarán las posiciones de la candidatura ciudadana.

-Los equipos de apoyo temáticos o de barrio, etc. preelectorales, en caso de poder adaptar las instituciones municipales, confluirán en la red consejos sectoriales o de barrio de Pamplona.

-Todas las personas que viven en la ciudad –sea cual sea su status legal o su grado de conocimiento de las nuevas tecnologías- tienen derecho a participar en los cauces de participación de la nueva institucionalidad municipal. La candidatura ciudadana o, en su caso, el Ayuntamiento de Pamplona habilitará todas las fórmulas posibles, legales o técnicas, para que se cumpla este derecho democrático a nivel municipal.

## 2. Red de consejos ciudadanos

Creación de una red de consejos de consejos ciudadanos, que canalicen las decisiones de abajo arriba, en un escenario postelectoral favorable. En la medida que en un escenario postelectoral favorable puedan integrarse en la nueva estructura municipal –con la aprobación de nuevas ordenanzas que les confieran un carácter vinculante- podrán desarrollar o adaptar sus normativas y funciones.

Se estudiará asimismo su financiación para que sea lo menos costosa posible al erario público, ya sea pública o autogestionada.

Los consejos ciudadanos serían los siguientes:

-Consejo municipal: formado por el equipo de coordinación de la candidatura y por los/las coordinadores/as de los consejos sectoriales, de los consejos de barrio y ,eventualmente, de los coordinadores de los consejos extraordinarios. Sería el espacio principal de deliberación y asesoramiento vinculante, ya sea de la candidatura ciudadana o del Ayuntamiento.

-Consejos sectoriales: formado por equipos temáticos de apoyo de la candidatura, por miembros de organizaciones sociales y ciudadanía. Encargados de asesorar al Ayuntamiento y de la gestión comunitaria de áreas de su sector.

-Consejos de barrio: formado por vecinos/as que apoyan y colaboran con la candidatura en cada barrio, por miembros de organizaciones sociales y ciudadanía. Encargados de asesorar al Ayuntamiento y de la gestión comunitaria de ciertas cuestiones de su barrio.

-Consejos extraordinarios: formado por las personas que colaboran en un tema puntual o muy específico.

-Consejo de trabajadores/as del Ayuntamiento de Pamplona:\*\*

Espacio de participación de funcionarios/as y empleados/as municipales, tanto para cuestiones laborales como para aportar propuestas de mejora del

Ayuntamiento. Espacio deliberativo y de diálogo complementario a la Comisión de Personal (sindical).

En caso de que no se pudieran establecer institucionalmente determinados consejos ciudadanos como el Consejo de Participación u otras entidades ciudadanas como el Defensor del pueblo de Pamplona, observatorios, foros, mesas de trabajo, etc.\*\*\*, la candidatura ciudadana asumiría su constitución de manera paralela y los integraría en su propia estructura organizativa.

Hay que estudiar igualmente el 'desmontaje' de ciertos organismos municipales o vinculados al Ayuntamiento para instaurar una gestión comunitaria, más transparente participativa. [VER Taller de Comunales]

### **3. Procesos deliberativos, consultas y referéndums.**

Habilitación de procesos deliberativos, consultas y referéndums presenciales y on line:

a) Para la toma de decisiones internas de la candidatura ciudadana. Sólo para colaboradores inscritos en la candidatura ciudadana.

b) Para la toma de decisiones abiertos a toda la ciudadanía, tanto sobre temas importantes (p.ej.: presupuesto participativo, etc.) o temas puntuales (p.ej: un carril bici), que tienen un enfoque de pedagogía de la participación ciudadana.

Se estudiará los mecanismos para que su realización no sea costosa para el erario público.

Compromiso de la candidatura ciudadana para organizar procesos, consultas y referéndums, ya sea a través de los cauces institucionales establecidos o de cauces paralelos -organizados, impulsados o apoyados por la candidatura ciudadana- cuyos resultados serían asumidos por la candidatura ciudadana.

Impulsar desde la candidatura ciudadana, el Ayuntamiento de Pamplona o los Ayuntamientos de Navarra, el cambio legislativo de las leyes forales que afectan a la participación municipal, para ampliarlos y dotarles de mayor

autonomía. Impulsar igualmente desde la candidatura ciudadana y desde el Ayuntamiento la perspectiva de una municipalidad constituyente que impulse los cambios constituyentes en la comunidad foral y en el estado.

## **5. Espacios de confluencia**

Habilitación y desarrollo de espacios permanentes y abiertos de encuentro, diálogo, deliberación y trabajo entre los colaboradores de la candidatura ciudadana, otras opciones políticas, las organizaciones sociales y la ciudadanía.

\* Todavía por constituir.

\*\*Propuestas para desarrollar también en el Taller de 'Democracia y participación'.

\*\*\*Ver propuestas del Taller sobre 'Democracia y Participación'.

## **Taller sobre Navarra municipalista**

Dinamizador: Manuel Millera.

### **Conclusiones del taller y del proceso de filtrado**

Este inicia la discusión pero hace falta más tiempo para llegar a puntos destacados y propuestas más concretas.

### **¿En que consiste el nuevo municipalismo 2015?**

El objetivo de este taller es reflexionar y profundizar en que debe significar el nuevo municipalismo en Navarra, después de 36 años de democracia y bipartidismo, en el marco de una crisis política e institucional a todos los niveles, con una población engañada y empobrecida a niveles muy importantes. El cambio en el marco político ha hecho posible la aparición de nuevas candidaturas que aspiran a romper el techo constituyente ¿Debemos conformarnos con hacer una gestión honesta, transparente y correcta desde el punto de vista técnico? ¿O tal vez debemos dar un paso de gigante adelante, en la idea de que el Ayto. sea además una palanca para nuevos retos superiores? Los límites que impone la normativa actual hacen que las posibilidades reales de conseguir pequeñas y aisladas metas, sean muy pequeñas. Por ello, debemos plantearnos mantener la relación con los movimientos, la relación entre los propios entes de cada pueblo, villa o ciudad, articular una plataforma de candidaturas ciudadanas en Navarra como marco para apoyarnos

mutuamente, dotarnos de un fuerte respaldo político y continuar con la movilización para forzar al estado y la administración foral, a ampliar nuestras competencias para garantizar una verdadera autonomía municipal.

Este taller pretende pensar colectivamente la posible organización y articulación de una red de iniciativas municipalistas de Navarra a partir del análisis del contexto del trabajo municipal, de una redefinición de la ciudad y de las prioridades comunes en áreas diversas (auditoría, contratos, recuperación patrimonio, participación, transparencia, código ético, policía, ahorro, cooperativismo, igualdad, movilidad, laicismo, etc)

## **Objetivos**

Mejorar porcentaje de reparto para Haciendas locales – Auditoría de la deuda – Posible recuperación terrenos privatizados – Municipalismo como movimiento, no sólo gestión – Los límites del municipalismo – Hacer públicas las puertas giratorias municipales – Entrar en el sistema para cambiarlo, no para acomodarse – Profundización democrática/ descentralizar – Ejemplos concretos ¿extrapolables? – Promoción cooperativismo – Optimizar recursos de manera ecológica – Buscar la manera de unir experiencias y proyectos antes y después de las elecciones.

## **Propuestas**

### **1. Mapeo de proyectos políticos municipalistas.**

Localizar todas las iniciativas municipalistas de Navarra que coincidan en aspectos importantes o básicos con nuestro programa y/o objetivos antes de las elecciones.

### **2. Marco de prioridades municipalistas.**

Diagnosticar las prioridades a la hora de confluir y los temas que pueden vertebrar su coordinación.

### **3. Organización de red de iniciativas municipalistas de Navarra.**

Desarrollar ambos aspectos para iniciar una relación estable que garantice su futuro y rearme su fondo tanto político y programático, como reivindicativo.

## Taller de estrategia y confluencia postelectoral.

### Conclusiones del taller y del proceso de filtrado:

Las propuestas más destacadas son:

**- 5. Revocabilidad.** Incidir en la revocabilidad de los cargos a pesar de que legalmente es muy complicado de realizar. Por lo tanto se requiere arbitrar formas y mecanismos para que la revocabilidad formal sea posible y se garantice la legitimidad, ética y honestidad de los cargos.

**-4. Libertad de voto.** Se elige una de las opciones: no aceptar la libertad de voto total de los cargos electos y solo una libertad de voto limitada y regulada por el Código ético.

**-6. Escenarios postelectorales.** Se garantiza el no pacto ni gobierno con los partidos que han formado parte de la casta durante los últimos años.

**-1. Transparencia.** Se garantiza la transparencia de los pactos, negociaciones y funcionamiento de los cargos electos.

Este taller resulta especialmente complejo porque el escenario es incierto. Se trata de establecer un "suelo firme" con el que pensar los procedimientos para tomar las decisiones. En este sentido, cualquier negociación deberá contemplar elementos de ruptura con los aspectos antidemocráticos de la gestión municipal anterior [entendemos por ruptura democrática la subordinación de los distintos entramados legales que condicionan la realidad de la ciudad a las prácticas democráticas constituyentes que sean avaladas por la ciudadanía de Pamplona].

### **1. Transparencia.**

Todos los acuerdos, en la totalidad de sus particularidades, serán públicos. Así mismo, las conversaciones tendentes a conseguir esos acuerdos se harán públicas. (lógicamente, las conversaciones individuales e informales, no)

### **2. Objetivos para la política de pactos electorales.**

El objetivo fundamental debe ser conseguir la alcaldía con las menores hipotecas posibles respecto a esas políticas de ruptura que se quieren

poner en marcha. El segundo objetivo debería ser que alcaldía y junta de gobierno tengan el mayor respaldo municipal posible. El tercer objetivo es que los pactos en el ayuntamiento tienen que recoger pactos ciudadanos, esto es, que la ciudadanía tiene que ser parte activa del trabajo municipal cotidiano; para ello se establecerán mecanismos de democracia participativa y directa. En conjunto, toda negociación contemplará el rescate del ayuntamiento de las redes clientelares y de los lobbys locales.

### **3. Sujeto de participación.**

Los pactos serán refrendados por el conjunto de la ciudadanía inscrita en la candidatura Aranzadi. Los pactos se renovarán cuando la excepcionalidad así lo aconseje, de acuerdo con condiciones y criterios fijados de antemano. En cualquier caso, se renovarán a mitad de la legislatura con idéntico protocolo al de su gestación.

### **4. Libertad de voto.**

Los concejales de la candidatura no tendrán libertad de voto en temas del programa electoral o pactos postelectorales. Puede existir libertad de voto en algunas cuestiones reguladas en el código ético pero serán cuestiones mínimas o secundarias. Se entiende que el mandato imperativo requiere votar lo que decide la asamblea de la candidatura. [VER Taller de Código Ético. Punto nuevo]

### **5. Revocabilidad.**

Se garantizará la revocabilidad formal de los concejales o cargos electos que no cumplen con el mandato imperativo de la candidatura debe implicar la revocabilidad de los mismos. Sin embargo dicha revocabilidad es prácticamente imposible de ser real en términos legales (los concejales son propietarios de sus actas y habría que modificar la Ley electoral y en última instancia la Constitución para garantizar legalmente dicha revocabilidad). Sin embargo se propone que Aranzadi garantice formalmente vías para la revocabilidad formal de los cargos electos. Para ello sería necesario el voto del 25% de la ciudadanía inscrita en la candidatura y ella misma será quien decida.

### **6. Escenarios postelectorales.**

Esta propuesta se formula como una propuesta al debate, no una línea de trabajo, los posibles pactos postelectorales se negociarán y gestionarán de manera abierta y transparente.. Más allá de una mayoría absoluta de nuestra candidatura municipalista hay tres posibilidades: a) posibilidad de

conseguir la alcaldía con una confluencia de las fuerzas de cambio (Aranzadi, EHBildu, IE, Geroa Bai); b) si no se logra esa mayoría absoluta, aceptar la alcaldía con el apoyo del PSN; ó c) no conseguir la alcaldía. No se negociará con ningún partido que pretenda mantener o reformar el régimen de 1978 para la consecución de la alcaldía. Caso de recabar el apoyo del PSN, no formaría parte de la junta de gobierno del ayuntamiento. En el caso improbable de que, 37 años después, las fuerzas del régimen se hagan, nuevamente, con la alcaldía, sólo se negociarán estrategias de ruptura con otras fuerzas de la oposición, combinando la acción institucional con la organización y acción ciudadana. En este caso, los pactos podrán ser estables o coyunturales.

## **Taller sobre Desobediencia Institucional**

Dinamizador: Armando Cuenca

### **Conclusiones del taller y del proceso de filtrado**

Se entiende que todas son propuestas necesarias para articular el ámbito de desobediencia municipalista.

#### **1. Auditoría ciudadana de la deuda**

Facilitar la puesta en marcha de un proceso público de análisis y fiscalización de las cuentas del ayuntamiento, poniendo especial atención a la situación de endeudamiento del municipio y, sobre todo, del con quién, para qué y en qué condiciones ha asumido deuda el municipio en las últimas legislaturas. Se asumen como modelo las iniciativas puestas en marcha por la Plataforma por una Auditoría Ciudadana de la Deuda.

Elaborar una auditoría ciudadana de la deuda municipal y auditar y hacer públicos los presupuestos del ayuntamiento. Obligar al consistorio a que, de la manera más ágil y ordenada posible, haga públicos todos los datos relativos a los gastos del municipio en tiempo real en la web.

Realizar una consulta ciudadana que sirva para aprobar o rechazar los presupuestos antes de su aprobación en el pleno y que el voto de la candidatura esté obligado por esa consulta. [VER Taller de Democracia y Participación. Presupuestos Participativos ]

#### **2. Movimiento Municipalista**

Analizar la necesidad de un movimiento municipalista ciudadano fuerte que empuje a la institución a dar los pasos necesarios para garantizar la vida digna de la gente, por encima o más allá de los límites impuestos por la ley.

Se entiende como propuesta transversal al resto de propuestas. Sin movimiento municipalista a medio plazo no podrá haber ni consultas ni desobediencia.

[VER Taller de Navarra municipalista]

### **3. Prácticas de desobediencia.**

Analizar las prácticas de desobediencia institucional cercanas y recientes. El objetivo es mostrar que estas pequeñas o grandes desobediencias siempre han formado parte del proceder de cualquier iniciativa que se considere de ruptura, tanto dentro como fuera de la institución.

Buscar mecanismos para compartir las posibles sanciones derivadas de forma solidaria.

Intentar compartir y coordinar las iniciativas de desobediencia con otros municipios.

### **4. Referéndums.**

Reflexionar sobre la herramienta de la consulta pública como palanca de cambio y factor de legitimación de las iniciativas emprendidas por el ayuntamiento, especialmente en el caso de que estas impliquen algún grado de desobediencia hacia los niveles administrativos superiores u otros poderes.

Aunque legalmente no pueden ser vinculantes ahora mismo, se entiende que son una herramienta clave en tanto que dan legitimidad a las prácticas de desobediencia que puedan desarrollarse. La propuesta de fondo es realizar consultas paralelas y que luego el equipo de gobierno las asuma como vinculantes.

[VER Taller de Democracia y Participación y Taller de Nueva Institucionalidad Municipal]

## **Taller de Derechos civiles, Seguridad y Mediación**

Dinamizadores/as: Julen Llorens, Paz Francés, Libertad Francés y Patricia Moreno.

### **Conclusiones del taller y del proceso de filtrado**

En los últimos años hemos sido testigos de una militarización de la policía municipal, su progresivo alejamiento del ciudadano, permanentes conflictos internos y el recurso abusivo a la sanción administrativa. Por ello, apostamos por 1) Un modelo de policía municipal de proximidad: alejada de tendencias burorrepresivas y garante de los derechos civiles de los ciudadanos; y por 2) La resolución alternativa de los conflictos sociales: una nueva forma de civismo en el que la mediación se instaure como cauce de resolución de conflictos.

Las propuestas más destacadas serían:

- Repensar las líneas prioritarias de actuación de la Policía Municipal a partir de criterios sociales, del análisis de los requerimientos ciudadanos y del rechazo a la utilización de la Policía Municipal para proteger intereses partidistas.
- Apuesta por una verdadera policía de proximidad.
- Revisión de la organización, coordinación con otras policías y marco disciplinario dentro de la P.M.
- Modificación de Ordenanzas Cívicas. Reducción de infracciones y sanciones conforme al principio de intervención mínima\* y proporcionalidad.
- Apuesta por la mediación penal y comunitaria: Oficina transversal de mediación.

### **1. ¿Qué delitos, por qué y cómo son perseguidos por la Policía Municipal?**

Se plantea imprescindible ahondar en la cuestión de qué se persigue y por qué motivo por parte de la policía municipal de la ciudad partiendo de la idea de que los principios que rijan la nueva política al respecto sean el de intervención mínima y el de igualdad. Se requiere un replanteamiento sobre los criterios con los que se decide qué delitos se previenen y persiguen y cuáles no.

En esa labor, la policía municipal no puede ser un instrumento al servicio del partido del poder, sea quien fuere quien esté en el poder.

Resulta fundamental determinar qué cuestiones de seguridad son realmente importantes para la ciudadanía y de qué manera, también desde la prevención, se puedan abordar desde una planificación integral. Hay que escuchar a los ciudadanos: se debe repensar a qué debe dedicarse la policía a raíz del análisis de las demandas ciudadanas.

## **2. Garantías para el respeto de las personas sancionadas y detenidas.**

Es imprescindible determinar cómo han de perseguirse tanto las infracciones administrativas como aquellas de índole penal puesto que la seguridad no podrá ser nunca un valor al que supeditar los derechos civiles de los ciudadanos. Al respecto, habrá que prestar especial atención a diversos aspectos tales como las condiciones de detención, garantías procesales etc.

## **3. Revisión y democratización de las ordenanzas cívicas**

Nos encontramos en un momento histórico en el que el recurso a la sanción administrativa está llegando a cotas muy importantes. Es la era de la burorrepresión, fenómeno que ha marcado la política municipal en los últimos tiempos. Frente a esta tendencia, se considera imprescindible hacer una revisión de las diferentes ordenanzas cívicas – y, muy en particular, de las relativas a seguridad – para lograr así una mejor convivencia ciudadana bajo criterios de intervención mínima y proporcionalidad. Es necesario un nuevo lenguaje relacionado con la convivencia en la ciudad y también respuestas diferentes.

Se propone, reducir el catálogo de infracciones y sanciones apostando como Ayuntamiento por otras medidas no sancionadoras para mejorar la ciudad y la convivencia entre vecinos (servicio de mediación, policía de proximidad...) un modelo que no se base en la sanción y represión como sistema de crear civismo.

Conscientes de las ocasiones en las que la sanción se presenta como necesaria, se trata de caminar hacia una justicia restaurativa, recurriendo a la ordenanza cívica como último recurso, partir del principio de intervención mínima e intervención proporcionada.

## **4. Desmilitarización y policía de proximidad.**

Nuestra ciudad necesita una policía de proximidad o de barrio que realmente ayude a resolver los problemas que puedan surgir en la convivencia de los ciudadanos. Para lograr este objetivo será necesario, entre otras cosas, revisar ciertas tendencias militarizantes que ha sufrido en los últimos años el cuerpo para tomar un nuevo talante y actitud en la forma de relacionarse con los ciudadanos. Se trata de que los ciudadanos vean a la policía como un agente facilitador para solucionar las problemáticas de su entorno.

En este sentido será necesario reforzar la formación de la policía municipal en otras habilidades y competencias distintas de las meramente policiales y

datarla de recursos para ello.

## **5. Revisión de la organización, coordinación con otras policías y marco disciplinario dentro del cuerpo de la policía municipal**

Urge una revisión de la actual planificación departamental y replantearse la excesiva burocratización de la que actualmente la policía municipal adolece, lo cual permitiría una reestructuración de recursos tanto físicos como materiales. Se requiere una redistribución del personal de modo que se destine a las actividades que directamente repercuten sobre el ciudadano (ej. Brigada de proximidad, etc.); y reducir áreas sobredimensionadas como la de "Apoyo al Mando".

La Policía municipal requiere de una coordinación, actualmente deficiente o inexistente, con el resto de cuerpos de seguridad que operan en el marco de la ciudad.

Respecto al marco disciplinario dentro del Cuerpo, la unidad de Asuntos Internos actual se encuentra ante la disyuntiva de reciclarse o desaparecer. Su pervivencia viene condicionada a una regeneración hacia uno Asuntos Internos independientes en el que sus miembros gocen de plenas garantías e imparcialidad, de modo que no queden éstos expuestos al arbitrio y disposición de la Jefatura de la policía municipal, y se evite así una utilización perversa e interesada de esta sección del cuerpo. De otra manera, su desaparición conllevaría que los temas de conflictos se derivasen también a servicios de mediación externos.

## **6. Protocolos de derivación de asuntos a mediación comunitaria y/o penal.**

El hecho de que la Policía Municipal sea quien recibe el primer contacto de los conflictos ciudadanos, conlleva que conozcan en primera instancia los supuestos susceptibles de recibir derivación a los servicios de mediación, por lo que se convierten en el personal idóneo para filtrar y direccionar a mediación los casos que presenten las características para ello.

Dentro del marco de una policía municipal de proximidad resulta necesario que el cuerpo pueda apoyarse para su intervención en servicios de mediación comunitaria que puedan abordar los conflictos que se susciten de una forma más efectiva e integral. En este sentido, al igual que se requiere formación sobre la prevención de los conflictos, -ex ante- es conveniente plantear formación en la facilitación y derivación a procesos de mediación -ex post- así como un protocolo adecuado para este fin. Igualmente y para los casos en que los hechos que sean conocidos por la policía municipal tengan trascendencia penal, se hace necesario el correspondiente protocolo para derivar el asunto al servicio de mediación penal de Gobierno de Navarra.

En esta labor, el papel de la Policía es doble, pudiendo actuar como "Policía derivador a mediación" y "Policía parte de la mediación". Pero siempre desde una posición de igualdad, en el que el principio de autoridad que ostentan en su labor, quede al margen en el proceso.

## **7. Oficinas de mediación y de asesoramiento e información de los derechos de los ciudadanos.**

En relación con el punto anterior la creación y dotación de oficinas de mediación comunitaria en los barrios de Pamplona como forma de abordar los diferentes conflictos de convivencia que se susciten en la ciudad se hace imprescindible. Para abordar en profundidad los problemas cotidianos que afectan a los ciudadanos y ser más respetuosos con los derechos civiles de las personas, se plantea una apuesta clara por un modelo de convivencia pacífico que se vea acompañado por una respuesta en la misma línea, lejos de la utilización sistemática a la sanción, recurrir a la mediación como instrumento para la reducción de problemas, y así, devolver al ciudadano la capacidad para resolver sus problemáticas.

Para ello, a su vez, se requiere de un cambio de educación, formación. Cambio de mentalidad en la sociedad para asumir la mediación como método factible de resolución de conflictos.

## **Taller de Memoria democrática**

Dinamizadores: Alberto Labarga, Jose Ramón Urtasun y Jaxinto G. Viniestra.

### **Conclusiones del taller y del proceso de filtrado**

El reconocimiento de las víctimas y la condena de los culpables de los crímenes del golpe del 36 y de la posterior represión es un deber moral que tiene que cumplir nuestro Ayuntamiento. Se propone por tanto la creación de un área municipal (u organismo más adecuado) de memoria democrática que trabaje en los cuatro ejes de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no repetición, de manera que se organicen las propuestas iniciales en esos cuatro ejes. Se plantea además incorporar unos valores basados en una cultura democrática y los derechos humanos en todo el trabajo municipal, impulsar una cultura laica en el Ayuntamiento y el ingreso en la red de ciudades por la III República.

En Navarra no hubo frente de guerra alguno y a pesar de ello más de 3000 personas fueron asesinadas por defender la legalidad republicana. Al asesinato,

los familiares debieron sumar las humillaciones constantes, la incertidumbre de las desapariciones y el silencio institucional. Contra la rendición del tiempo (es decir, no tenemos que conformarnos con dejar que pase el tiempo y que se olviden las cuestiones sino afrontarlas), la restauración de los derechos de la memoria es un vehículo de liberación, es una de las más notables tareas del pensamiento humano, dice Marcuse. Para construir una verdadera convivencia en nuestra ciudad necesitamos Verdad, Justicia y Reparación, necesitamos recuperar nuestra memoria democrática, conocer la verdad de lo sucedido. El reconocimiento de las víctimas y la condena de los responsables es un deber moral que tiene que cumplir nuestro Ayuntamiento. Se consideran incluidos en este taller los hechos de los Sanfermines del 78 y otros que tuvieron lugar durante el período democrático y no fueron abordados y resueltos de acuerdo a los criterios citados de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no repetición.

### **1. Centro de referencia para la memoria democrática.**

Creación de un Centro municipal de referencia sobre memoria histórica. Biblioteca y archivo abiertos a la ciudadanía, accesibles y conectados con otros nodos y centros del Estado e internacionales. Colaboración con asociaciones, Fondo Documental UPNA y archivos municipales para recuperar la memoria y permitir un acceso libre y abierto a la documentación.

### **2. Frente técnico-jurídico.**

Aplicación de la Ley de memoria histórica, aplicación del principio de justicia universal, presencia obligatoria de un juez en las exhumaciones. Apoyo a la Querrela Argentina.

### **3. Colaboración con todas las asociaciones de Memoria Histórica acreditadas.**

Apoyo técnico y económico a las asociaciones de familiares. Asistencia jurídica, técnica, administrativa en las exhumaciones. Apoyo material y psicológico a las víctimas de las diferentes formas de represión del golpe y la dictadura.

### **4. Colaboración con los familiares en la investigación.**

Colaboración en las investigaciones para el esclarecimiento de los hechos y paradero de las víctimas, tanto a instancia de los familiares como de oficio en los casos de desaparecidos sin descendencia y cuerpos sin identificar.

### **5. Lugares de memoria.**

Dignificar los lugares emblemáticos y de importancia simbólica como los fosos de la vuelta del castillo, placa del Ayuntamiento, placa del Parlamento, cementerio de Pamplona y corresponsabilidad en lugares con víctimas de la ciudad (Ezkaba, cementerio de las botellas, Valcardera, Avda. de Roncesvalles frente a Pza. de Toros, etc). Iniciativas dinámicas alrededor de los mismos (visitas guiadas, unidad didáctica/paseo con escolares, etc).

## **6. Censo y retirada de símbolos franquistas.**

Identificación y eliminación de aquellos elementos simbólicos contrarios a la libertad y representativos de ese pasado que deseamos superar.

## **7. Actuaciones sobre Conde Rodezno.**

Exhumación y retirada de los cuerpos de Mola y Sanjurjo. Prohibición de las misas que la Hermandad de Caballeros de la Cruz celebra cada mes en honor al General Mola y su golpe de Estado. Debate público para desarrollar propuestas desde el punto de vista histórico y urbanístico. Posibilidad de un Parque de la Memoria.

## **8. Revisión del callejero.**

Eliminación de los topónimos y monumentos franquistas de las calles. Participación ciudadana en la elección de los nombres. Nueva ordenanza y revisión del callejero actual.

## **9. Superación de los agravios.**

Homenaje institucional y reconocimiento a todas las víctimas. Condena institucional del golpe y la dictadura. Restitución de la memoria de los asesinados en la retaguardia y de los combatientes republicanos. Retirada de títulos y medallas a los culpables.

## **10. Educación y sensibilización de la memoria democrática.**

Recuperación del tiempo de silencio. Afrontar el 'Holocausto español' (P Preston). Diálogo entre generaciones, es un tiempo de oro para escuchar a los supervivientes en primera persona. Hacer coparticipes a la enseñanza secundaria y superior en las tareas de construcción de una memoria compartida. Elaboración de unidades didácticas para los distintos ciclos educativos.

(El Proceso de paz y normalización se abordará en un desarrollo posterior)

## Taller de Cultura, Fiestas y Deporte

Dinamizadores: Luis Soldevila, Iñaki Arzoz y Guillen Carroza.

### Conclusiones del taller y del proceso de filtrado

En el área de participación, las propuestas que más consenso generan son la 1. Un centro socio-cultura autogestionado en el casco-viejo, que podría incluir la propuesta 5. Agencia municipal de cultura libre y la 10. Oficina precaria, y la 2. Co-gestión ciudadana de los Civivox.

Por otra parte, en el área de desarrollo de contenidos, pero no de manera tan destacada, se señala la necesidad de que la propuesta 4. Recuperar sectores estratégicos incluya medidas de urgencia o un Plan estratégico de cultura y, especialmente, un enfoque transversal y más amplio de educación. La propuesta 7. Comisión de los Sanfermines, que replantee las fiestas, también se ve clara pero necesita abordar debates previos.

### Cultura

10 medidas de urgencia para que Pamplona no apeste. 10 medidas para una revolución democrática en la cultura de la ciudad. 10 medidas que se pueden cumplir...

#### **1. Un centro socio-cultural autogestionado en el casco viejo.**

Cesión de un local de propiedad municipal. Convocatoria de una primera asamblea abierta. Negociación a partir de ahí para fijar los términos de la cesión. Inventario de locales vacíos de titularidad municipal: mapa de espacios disponibles y equipamientos que contienen para crear red de espacios socio-culturales autogestionados en los barrios. Decálogo para solicitar una cesión. Contrato tipo y servicio de asesoría. Estudiar la unión del centro autogestionado con la Agencia de cultura libre y la Oficina precaria. Fragar la idea de una red de espacios autónomos con reconocimiento y recursos municipales.

#### **2. Co-gestión ciudadana en los Civivox.**

Convocatoria de asambleas públicas para que gestionen directamente los usos de salas y franjas horarias concretas en cada civivox. En la medida de lo posible: re-municipalización progresiva de servicios de gestión. Apertura de franjas de gestión ciudadana en los civivox pero también en otras infraestructuras públicas (polid deportivos, salas de exposiciones).

### **3. Antigua Estación de Autobuses y Ciudadela: pliegos de condiciones para nuevas cesiones.**

Criterios preferentes: para Autobuses, gestión integral por parte de organización social con retorno comunitario, no de rentabilidad, para usos socio-culturales, y, respecto a Ciudadela, de dirección artística para centro de artes municipal por parte de colectivos culturales. Asociada al centro autogestionado: reactivar espacios en desuso con acuerdos de cesión para grupos amateurs o de economía social. Generar protocolos y equipos para ordenar el proceso.

### **4. Recuperar sectores estratégicos.**

Apoyo financiero suficiente a los sectores estratégicos de la cultura (artes plásticas, artes escénicas, música, literatura, etc.), sectores públicos de la ciudad (museos, turismo responsable, bibliotecas de barrio, educación no reglada, becas, festivales, etc.) y, especialmente, para proyectos generados por sectores desfavorecidos (mujer, mayores, migrantes, diversidad funcional\*, población reclusa, etc.). Necesidad de definir medidas más concretas y urgentes además de un Plan estratégico de cultura, especialmente, en el área de intersección entre educación y cultura, como un Plan de difusión de la cultura, una oficina de asesoramiento en educación cultural, una universidad popular, herramientas didácticas, etc.

\*Habilitación de una programación cultural en la que tengan cabida las personas con diversidad funcional, tanto como creadores/as como espectadores/as. Todas las entidades culturales que reciban subvención municipal deberán tener espacios adaptados y reservados para personas con diversidad funcional en sus actos. Asimismo, la programación teatral y las festividades deberán tener en cuenta a las personas con diversidad funcional que quieran estar como participantes.

### **5. Agencia municipal de cultura libre.**

Puesta en marcha de un equipo interdisciplinar capaz de implementar un plan de cultura libre local, tanto en lo que se refiere a la tecnología como a las licencias, empezando por la administración y servicios municipales. Sus objetivos serán: programar actividades de difusión, alfabetización digital, dar mantenimiento y prestar asesoría técnica y legal en todos los espacios públicos que lo soliciten (software libre, wifi abierto, copyleft, etc.). Su virtualidad es que puede convertirse en puente entre dos campos de demandas. El primero, el de los espacios autogestionados; el segundo, el de los planes transversales conectados con la educación. Posibilidad de crear desarrollar una red de comunicación municipal ciudadana: radio, TV, web.

### **6. Consejo de cultura.**

El objetivo es, sobre la base de una nueva ordenanza de participación municipal, conformar un nuevo consejo lo más plural posible. Deberá someter sus decisiones a procesos de participación amplios. Tendrá competencia sobre la elaboración de planes y prioridades y una parte relevante del presupuesto de cultura (más del 20%) y sobre la cesión de espacios. Necesidad de definir la propuesta para que no quede como una apuesta burocrática o de "puertas adentro" de la institución.

### **7. Comisión de Sanfermines.**

Revisión de contratos y compromisos adquiridos por la corporación anterior. Tendrán representación las asociaciones vecinales, las peñas, los colectivos y los pequeños comercios. Habrá pliego de fácil cumplimiento y espacio bien acondicionado para la concesión de barracas políticas y actividades culturales de iniciativas locales. Orientación hacia unos sanfermines alternativos, más participativos y culturales. Abrir un debate ciudadano sobre el maltrato animal y el asunto taurino.

Profundización en la aconfesionalidad de las instituciones municipales. Seguir el criterio de que lxs electxs de Aranzadi no acudan como tales a los actos religiosos, solo aquellxs que lo deseen a título particular.

### **8. Patrimonio inmaterial.**

Redacción de un convenio de colaboración con la UPNA y organizaciones etnográficas y de folklore para la recogida y preservación del patrimonio inmaterial de la ciudad, a través de actividades, montaje de exposiciones y publicaciones de carácter periódico. Extender la política de convenios a otras áreas educativas.

### **9. Agencia municipal de promoción del euskera.**

Su meta será garantizar una disponibilidad igualitaria en las dos lenguas oficiales de: materiales impresos, rotulación, atención al ciudadano en los espacios culturales, y, especialmente, programación cultural para todos los públicos, con la colaboración de organizaciones culturales.

### **10. Oficina precaria.**

Creación de un equipo itinerante que documente y preste apoyo legal al trabajo desregulado en el sector cultural. Regularización y dignificación salarial del trabajo cultural en el ámbito municipal por parte del ayuntamiento. Vinculada a los espacios autogestionados.

## **Deporte**

### **1. Escuelas deportivas municipales.**

Potenciación de este programa, que en otros tiempos garantizó el acceso de los más jóvenes a una práctica deportiva en igualdad de condiciones. Reduciéndose la cuota de inscripción del alumnado, dependiendo la Escuela directamente del ayuntamiento que concertara con los agentes correspondientes, siempre sin ánimo de lucro, federaciones y/o clubes de base, la gestión del mismo. Siempre priorizando la recuperación de las subvenciones que este programa suponía, a los centros escolares públicos.

## **Ocio**

### **1. Ocio.**

Impulso de un ocio orientado, entre otros ámbitos, también a la cultura y al deporte. Revitalización de las bibliotecas y de la Casa de la Juventud como punto de encuentro. Ofrecer a la juventud de Pamplona alternativas al ocio de copas y bares (sin negar el papel del sentido socializador que este tipo de ocio tiene para la juventud).

Análisis de la situación de la juventud de Pamplona y sus opciones de ocio. Impulsar la cultura y el deporte en espacios y barrios desfavorecidos, o en situación de marginalidad con actuaciones urgentes en Etxabakoitz.

### **2. Desprivatización del ocio.**

La privatización de la calle y la ley de tabaco ha poblado la ciudad de terrazas que revitalizan la calle pero limitan el espacio de esparcimiento del resto de la población. Las plazas también han de ser espacios donde los niños jueguen con libertad y la ciudadanía pueda expresarse y actuar.

Análisis de la masificación de bares en el Casco antiguo.

Análisis de la progresiva privatización de los San Fermín y la conversión de Pamplona en la ciudad sin ley.

Recuperación de una fiesta popular y para los pamploneses.

## **Taller de Euskara**

Dinamizadoras: Nerea Fillat y Santi Baztan.

Al igual que en otros aspectos de la vida y la cultura popular, al euskara no se le ha dado un trato demasiado adecuado. En algunas ocasiones se han tomado

medidas que directamente intentan minimizar y dificultar la utilización del euskara (limitación del número de guardería a un par en el mismo barrio, normativa de señalización de tráfico y calles...), y en otras sin realizar el mínimo esfuerzo serio por promover e impulsarlo.

Esta iniciativa pretende darle la vuelta a esta situación e impulsar el euskara como derecho de la ciudadanía, como patrimonio cultural y como herramienta que fomente la convivencia.

## **Conclusiones del taller y del proceso de filtrado**

### **Revisión y actualización de la ordenanza del Euskara**

Partiendo de que ya existe una normativa relativa al fomento del euskara en ciudad, se trataría de revisar y actualizar todos los aspectos necesarios para que sea una ordenanza válida para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía y fomentar el uso del euskara.

La actual ordenanza, que en su momento parece que era de las únicas, ha ido siendo vaciada de contenido tras las sucesivas modificaciones que se le han ido realizando.

#### Establecer nuevamente las necesidades lingüísticas por puestos de trabajo

Modificar la organización interna municipal para que permita establecer las necesidades lingüísticas por puestos de trabajo y establecerlas, y a partir de ahí garantizar que el servicio se pueda realizar en euskara en aquellos puestos con requerimientos de conocimiento de Euskara (en sus diferentes niveles).

#### Transversalidad del Euskara en el organigrama municipal

Establecer el Euskara como un objetivo transversal en todo el organigrama municipal con el objetivo de garantizar la igualdad.

Política lingüística que trabaje a 3 niveles:

Las medidas y políticas lingüísticas deben garantizar los derechos lingüísticos de la gente euskaldun; por otro lado, se deben crear las condiciones adecuadas para que la gente pueda utilizarlo (culturalmente, actividades, ocio...); y por último realizar medidas encaminadas a la motivación de la ciudadanía y trabajadores por aprender euskara.

Cabe señalar como propuesta concreta la extensión a diferentes barrios y el aumento de plazas en las escuelas infantiles en Euskara. Actualmente solo existe la posibilidad en dos escuelas infantiles situadas en un único barrio.

### Colaboración con la euskalgintza

Colaborar con los colectivos, organizaciones y personas vinculadas con el Euskara (AEK, IKA, kontseilua, euskaltzaindia), tanto para ser asesorados como para apoyar en la labor que realizan.

#### **1.Euskara en el ayuntamiento**

En la administración:

Se debatirá sobre el derecho de la ciudadanía euskaldun a recibir una atención pública en euskara y el derecho al acceso al trabajo público en igualdad que tiene toda la ciudadanía.

Ver en qué puestos se debe garantizar esta atención, número etc... además de ver la manera en la que promocionar e impulsar el aprendizaje del euskara por parte de los trabajadores para que el número de trabajadores euskaldunes vaya aumentando.

Con este objetivo se indagarán dos vías: por un lado planes de formación para trabajadores (reciclajes) y por otro introducir el requisito de conocimiento de euskara, por lo menos en un mínimo de plazas para los puestos de atención directa al público.

En los concursos-oposiciones, si es que los hubiera, habrá que reflexionar sobre el peso que se le da al conocimiento del euskara, y se plantea que sea ampliamente superior al que se le da al inglés, francés u otros idiomas.

Se buscarán las diferentes opciones existentes de afrontar el bilingüismo en las publicaciones del ayuntamiento (normativas, señales, webs, libros, folletos etc) con el fin de buscar un tratamiento de paridad entre el castellano y el euskara.

#### Escuelas infantiles

Actualmente la oferta de escuelas infantiles en euskara es totalmente insuficiente para la demanda que hay. Solo se ofertan 2 escuelas infantiles en euskara en todo Pamplona, y además las dos se encuentran en el mismo barrio. Por lo tanto muchas familias se quedan sin la posibilidad de llevar a sus hijas a una escuela infantil de este tipo, y además, muchas familias que han tenido la

suerte de tener una de las pocas plazas se ven obligadas a cruzar toda la ciudad para ir a la escuela.

Ha habido unas cuantas iniciativas populares para conseguir aumentar la oferta, pero de momento no han obtenido los resultados buscados. Habrá que buscar la manera de cambiar esta situación.

Normativa en señalización de tráfico y de calles

El propio ayuntamiento sigue incumpliendo la ley al poner las señales de tráfico únicamente en castellano. Se planteará aplicar la señalización bilingüe, tanto a nivel de tráfico como de nombres de calles.

Incluso el nombre de Pamplona en euskara da pie para el debate. Pese a que la Euskaltzaindia y a nivel toponímico se defiende el nombre de Iruñea, el ayuntamiento sigue manteniendo el nombre de Iruña.

## **2. Fomento del Euskara en la ciudad.**

Partiendo del punto inicial de que es necesario impulsar el euskara, se buscarán los mecanismos necesarios para hacerlo: trabajo en común con euskaltegis públicos, IKA, AEK y otros organismos, así como de ayudas económicas, tanto a los organismos que se encargan de enseñar como a las personas que están aprendiendo.

## **3. Experiencias de otros pueblos y ciudades.**

Intentaremos contar con la participación de de personas de otras localidades donde estén trabajando en este ámbito para que nos cuenten cuáles son sus impresiones, sus modelos y resultados. Euskara patrimonio cultural.

Todo idioma es en sí mismo patrimonio cultural, y como tal, hay que cuidarlo para que todas las personas lo puedan disfrutar ahora y en el futuro, sin significar esto que todo el mundo lo deba conocer ni practicar, por supuesto.

Asimismo, se debe superar la dialéctica que hemos vivido desde hace muchos años en los que el euskara ha sido parte del posicionamiento y disputa política en Navarra.

## **4. Plan para el fomento del Euskara.**

Como conclusión, se hablará sobre la conveniencia de desarrollar un "Plan de Euskara" integral que aborde todo lo planteado hasta este punto de manera

estratégica, ordenada y sistemática; qué puntos y con qué profundidad los debe abordar, qué recursos debe tener, etc...

## **Taller de Comunales**

Dinamizador: Aitor Balbás.

### **Conclusiones del taller y del proceso de filtrado**

Los bienes y servicios que abastecen a la población de Pamplona se dividen en públicos y privados. Entre ambos modelos se extiende la gestión comunitaria: el bien común [o comunal] controlado directamente por la ciudadanía. ¿Quiere esto decir que cualquier cosa puede o debe ser gestionada desde la comunidad? No, sólo que una parte de lo que ahora organiza el ayuntamiento o ha sido privatizado tiene que volver a la gente. Y que la gente tendrá que responsabilizarse de ello.

No se puede gestionar de manera sostenible un recurso comunitario sin la existencia de una comunidad que se implique en su gestión. Esta implicación surge de un vínculo material directo con el recurso a gestionar. Una parte importante de los bienes y servicios urbanos son susceptibles de ser administrados de manera sostenible por los beneficiarios de esos recursos siguiendo cuatro principios básicos:

- Universalidad: acceso universal y abierto a todos los residentes de la ciudad, sin más contrapartida que el trabajo para su sostenimiento y mejora.
- Sostenibilidad: las únicas restricciones de usos y aprovechamientos serán fijadas en razón al mantenimiento intacto, cuando no mejorado, del bien común gestionado.
- Democracia: la gestión y el uso serán transparentes y democráticos. El acceso a la información sobre la gestión será libre y se articulará algún tipo de consejo que regule los usos y fiscalice la labor de los puestos técnicos.
- Inalienabilidad: por definición, ni la gestión de un bien común ni el propio bien deberían ser susceptibles de privatización.

### **1. ¿Qué entidades podrían ser titulares de bienes y servicios comunitarios?**

Caben distintas posibilidades: asociaciones, fundaciones, comunidades u otras fórmulas con poca o ninguna entidad legal.

El catálogo de bienes y servicios comunales que se elabore recogerá cada situación específica: los derechos y obligaciones. Habrá condiciones y mínimos claros que constarán en un condicionado en aras a que ningún fin espurio pueda pervertir una cesión. Se constituirá un organismo que fiscalizará los procesos. Se blindará su estatus y, como principio general, el comunal no podrá ser reducido.

## **2. ¿Cómo se financiarían? ¿Debería sostenerlos la administración pública?**

Por un lado, la participación de la administración pública implica una reducción de la autonomía ciudadana a la hora de decidir sobre el uso de los bienes comunes. En el caso de bienes que requieren de una alta inversión deben pensarse mecanismos sofisticados. La gestión puede recaer de forma completa en una entidad independiente de la institución, y la institución puede jugar el papel de prestamista a bajo interés. En ese sentido, más que la banca pública, sería interesante un modelo como el de las cooperativas de crédito, que garantizan la autonomía. En otros casos, puede optarse por fórmulas de participación mediante "accionariado ciudadano".

## **3. ¿Qué leyes, ordenanzas y/o reglamentos- sería necesario desarrollar?**

Quedan en la legislación vigente ejemplos de gestión comunitaria: montes, costas, riberas y, en cierta medida, el conocimiento, han sido regulados por leyes que están a medio camino entre lo público y lo privado. Lo cierto es que estas leyes no han protegido estos bienes de la depredación privada, o incluso, de la pública. En cualquier caso, es necesario reconocer que mucha de la legislación necesaria para proteger los experimentos municipales deberá desarrollarse en instancias superiores al ámbito municipal.

En cada caso, se evaluará utilizar o sortear la legislación vigente de manera que el recurso, en la práctica, sea gestionado de manera democrática y esté blindado frente a las tentaciones de privatización que puedan provenir de la propia institución.

Se diseñará una alianza estratégica entre Iruñea y los municipios de la Cuenca.

## **4. ¿Qué proyectos serían interesantes para una primera fase?**

- Hay dos servicios públicos cuya gestión comunitaria mejoraría su rendimiento y alejaría el peligro, cada vez más evidente, de nuevas privatizaciones: el agua y los residuos urbanos. De entrada, la reversión a la comunidad eliminaría el 30% del beneficio industrial y otros costes fijos que se transfieren a entidades privadas.

- Se apostará por la comunalización de espacios "no usados". Se realizará un catálogo de espacios "antisociales": los que lleven más de 10 años sin uso, sean de titularidad pública o privada. Se generarán un estatuto legal específico para regular la cesión de dichos bienes en beneficio de la comunidad así como un sistema de financiación.
- Centros sociales.
- Fibra óptica.
- Viviendas de titularidad pública (San Pedro y Rotxapea).
- Urbanismo participativo (plazas -Santa Ana-, zonas verdes, jardinería).
- Solares urbanos (banco de tierras).
- Espacios de uso dotacional en desuso (vieja Estación de Autobuses).
- Bibliotecas (Casco Viejo).
- Parque en el monte Ezkaba.
- Caminos y ribazos.

### **Taller de Código ético. [V. 3]**

#### Mandar obedeciendo: un código ético para una candidatura municipal de ruptura.

Una candidatura municipal que aspire a cambiar algo en esta ciudad no debe sólo proponer un programa de ruptura creíble, sino que debe ofrecer a la ciudadanía herramientas claras de control sobre las instituciones y sobre los políticos que las pueblan, sean del partido o candidatura que sean. Debe ofrecer no solamente un método para elegir a buena gente, sino también una herramienta clara para echar rápidamente de su puesto al que no cumpla con su parte. Este Código ético es un intento de plasmar esa idea y lograr que, por fin, nuestros representantes políticos, sean capaces de hacer algo tan sencillo como mandar obedeciendo.

La candidatura se compromete a aplicar este código ético a todos sus miembros y, en la medida de lo posible, hacerlo extensivo a toda la corporación municipal

#### **De la candidatura**

La primera herramienta de control ciudadano debieran ser las condiciones de constitución y la propia estructura de la candidatura municipalista. Así, se asume que la elección de los candidatos al ayuntamiento se hará a través de unas primarias abiertas a toda la ciudadanía, a las que puede presentarse cualquier persona inscrita en la agrupación electoral. Toda persona dada de alta en la agrupación electoral podrá presentarse tras haber recogido un número suficiente de avales aportados por los miembros de la iniciativa municipal y tras haber sido avalado en asamblea por la propia iniciativa. Se asume también que la decisión final sobre posibles pactos post-electorales se hará sobre el programa y que se decidirá a través de un referéndum.

Se adopta la forma de Agrupación Electoral, con lo que se garantiza que al terminar la legislatura se deshaga el pacto entre ciudadanos y candidatos que le da cuerpo. Cualquier decisión sobre el destino de la estructura o el patrimonio, etc. de la candidatura se consultará a los inscritos en la candidatura y a la ciudadanía.

Se renuncia de manera explícita a créditos bancarios. La candidatura se mantendrá exclusivamente a través de las aportaciones ciudadanas, mediante cuotas o micromecenazgos.

### **De los/las candidatos/as y los/as electos/as**

El resto de mecanismos de control se refieren a cada integrante de la candidatura, que deberá asumir estas condiciones como un pacto entre el candidato o candidata y la ciudadanía. La agrupación electoral y el candidato o la candidata, de manera personal, se hacen responsables en caso de incumplimiento. El potencial candidato debe asumir estas condiciones para ser elegible en el proceso de primarias abiertas.

- Mandatos. Limitación de mandato a una legislatura.
- Revocabilidad. Cualquier persona que salga elegida podrá ser revocada en cualquier momento en que se produzca un incumplimiento del código ético o del programa. Para ello se articulan dos métodos:
  - a) Recoger al menos 3000 firmas entre la ciudadanía. El proceso de recogida, los plazos y la forma de validar las firmas será análogo al que se requiere para formalizar una agrupación de electores. La iniciativa puede partir de cualquier ciudadano.
  - b) A propuesta de la asamblea de la iniciativa municipal

Mediante cualquiera de estas dos fórmulas, se iniciará un referéndum revocatorio, abierto a la ciudadanía.

- Puertas giratorias. Toda persona elegida se compromete a no acceder, durante un periodo de al menos 5 años a puestos directivos en empresas creadas, reguladas o supervisadas por él mismo en virtud de las funciones que el cargo confería.
- Salario. El salario modal en Navarra (el salario más frecuente) se sitúa en los 21900€ brutos anuales. El salario actual que el ayuntamiento fija para los y las ediles se sitúa en los 33.000€ brutos. El sueldo de los y las concejales electos de Aranzadi se situará en los 26280€ repartidos en 12 pagas. Esto supone un 20% más del salario modal y un 20% menos que sueldo actual de los ediles. Entendemos que un cargo electo debe ser un ciudadano más y que su sueldo, pese a la dedicación que supone, debe parecerse al de la gente corriente a la que va a representar. Todos los cobros se harán públicos.
- Dietas. Los cargos electos no cobrarán dietas. La candidatura se compromete a eliminar el cobro de dietas como manera de compensar la asistencia a reuniones. Ningún cargo electo recibirá compensaciones por asistencia a plenos, reuniones de comisiones y demás. La candidatura se compromete a hacer públicas todas las compensaciones por asistencia a reuniones. Sí que se cobrarán las compensaciones por desplazamientos que le obliguen a incurrir en un gasto extra; estos cobros se harán públicos.
- Renuncia a cobrar sueldos o remuneraciones, cualquiera que sea su denominación, por la pertenencia a los Consejos de Administración de ningún Ente u Organismo Público. La candidatura se compromete a eliminar la figura de las dietas por asistencia a las reuniones de Empresas o Entes Públicos o semipúblicos. En la medida en que eso no sea posible, los candidatos renuncian de manera expresa al cobro de estas dietas.
- Dedicación. Se elimina tanto el cobro de dietas y como la figura del "concejal a tiempo parcial". Los miembros electos podrán ser: o bien concejales con dedicación pública y renunciar, por tanto, a su trabajo anterior y a cualquier otro ingreso del ayuntamiento o de la empresa privada; o bien concejales sin sueldo, de manera que no cobrarán ni un solo euro del ayuntamiento (ni en dietas ni en ninguna otra forma).

- Asesores y cargos de libre designación. Entendemos que los cargos de libre designación del ayuntamiento son, en el fondo, cargos políticos, por lo que asumirán el código ético en su conjunto y, en especial, lo referido al sueldo. Se elegirán en base a méritos y previa ratificación por la asamblea de la iniciativa. Dado que estos puestos dependen de la plantilla orgánica del ayuntamiento, que puede ser modificada por el equipo de gobierno, se propone auditar y, en caso de que fuera necesario, reducir el número de asesores y cargos de libre designación actuales.
- Declaración de patrimonio anual. El cargo electo se compromete a publicar anualmente su patrimonio y, además, a facilitar todos los datos necesarios para la elaboración de auditorías ciudadanas
- Agendas públicas. El cargo electo se compromete a hacer pública su agenda oficial y a dar cuenta de su asistencia a reuniones, plenos, comisiones, etc.
- Compromiso de recibir a los ciudadanos y ciudadanas que lo requieran, aunque no representen a ninguna asociación, organismo público o privado.
- Rendición pública de cuentas. El cargo electo se compromete a rendir cuentas periódicamente en una asamblea abierta a toda la ciudadanía.
- Se renuncia al uso de coches oficiales. Cualquier otro instrumento que sea imprescindible para su trabajo en el ayuntamiento (portátiles, móviles, tablets) será debidamente publicado y en ningún caso se considerará como propiedad del cargo electo, sino del municipio.
- Incompatibilidad con otras actividades laborales. Se deberá abandonar el trabajo anterior o solicitar una excedencia en caso de que se opte por ser concejal a tiempo completo
- Renuncia a privilegios. El cargo electo renuncia a cualquier privilegio jurídico (aforamiento y similares)
- Mediación. Las personas elegidas se comprometen a someterse y/o proponer sistemas de mediación para la resolución dialogada de conflictos o disputas en el desarrollo de su trabajo municipal puedan producirse con ciudadanos, compañeros de candidatura, funcionarios y trabajadores de la administración u otros ediles.
- Renuncia por delitos relacionados con la función pública. Compromiso de renunciar a cualquier cargo público o cualquier candidatura a los mismos, en caso de ser condenado por faltas y delitos relacionados con la corrupción. En caso de imputación, su puesto deberá ser ratificado o revocado por la asamblea de la iniciativa.
- El candidato o candidata se compromete a dignificar el cargo de representante público. Evitará todo tipo de juegos sucios, interpretaciones

falsas e interesadas de la realidad y acusaciones poco fundadas, con el mero objetivo de obtener un beneficio político o personal. También deberá dar explicaciones públicas si recibe acusaciones fundadas que pongan en duda su honorabilidad o capacidad para ejercer el cargo.

- Libertad de voto:

Tanto las posiciones contenidas en el programa y documentos oficiales de la candidatura Aranzadi, como las derivadas de pactos con otras fuerzas y de las decisiones tomadas a través de referendos generales o parciales (de zona, barrio, sector, etc.) o de acuerdos de la asamblea de la candidatura, serán de obligado cumplimiento para todos los cargos representativos de la candidatura, a no ser que explícitamente se establezca lo contrario.

Habrá libertad de voto en todos los asuntos y actividades del día a día que no estén relacionados con las posiciones de obligado cumplimiento especificados en el párrafo anterior”.